Mártes 30 de Julio de 1889 — MONTEVIDEO — Año X de esta edicion—Núm. 2,625

EL SIGLO

EDICION DE LA TARDE | REDACTORES:—Jacinto Albistur—Martin C. Martinez—Eduardo Acevedo | IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

El atentado contra D. Pedro II

Dos son los hechos sobre los cuales tengo que manifestar mi opinion: el desacato practicado, con el propósito de ofensa, al jefe del estado y á su familia, y el tiro ó tiros disparados últimamente contra el carruaje que conducia la familia imperial al retirarse del teatro.

De estos hechos lamentables, el primero tiene para mí mayor importancia que el segundo. Daré la razon:

Sea cual fuere la intensidad y la marcha acelerada de la propaganda republicana, representa esa propaganda un ideal político y no se apoya sino en principios.

Es evidente que el carácter de un partido, que así define su mision, repugnan y todas las demostraciones que no tengan, en su propósito y en su forma, el carácter noble y elevado, legítimo y concedido, elementos únicos que pueden atraerle la confianza y la simpatía de la opinion,

Dejo de lado la obligacion moral que nos impone, para con el emperador como para con todas las personas dignas, el respeto debido á la personalidad humana. Coloco la cuestion en el terreno propiamente político y digo, que ante el partido republicano, como ante el mundo, el jefe del estado representa la mas alta autoridad de nuestra patria, y esa autoridad expresa por el derecho constituido, bien ó mal, y por el asentimiento tácito de la mayoría de la nacion, la voluntad y la soberanía del pueblo brasilero, mientras este no se pronuncie en sentido contrario.

En su esfuerzo y en su propaganda legítima, lo que el partido republicano pretende y busca, es la conquista moral de esa mayoría de la opinion, fuente de donde se derivan todos los derechos y todas las representaciones.

En este órden de ideas, el respeto debido al jefe del estado, es un homenaje que se tributa menos á su persona, que á la alta magistratura que el ejerce en nombre de la soberanía nacional.

Si los partidos políticos son la encarnacion de ciertas doctrinas y de ciertos principios de alcance y efecto moral, con relacion al conjunto de la sociedad, sean cuales fueren sus banderas, ellos deben reunir en sus ideas, en sus propósitos y en sus actos, el pensamiento fundamental del derecho, y este recoje en sus pliegues de su lábaro, todas las colectividades y todas las individualidades.

La fuerza que de ese derecho dimana, distribuye las facultades y determina las responsabilidades.

Desde el emperador hasta el último agente legal, en la escala de la gerarquía social, política y administrativa, todos tienen derecho al acatamiento individual, porque á la ley y á la que se rinde el homenaje de la obediencia.

Ninguna institucion republicana, necesita radicar en la conciencia del pueblo el espíritu de la obediencia legal.

La educacion cívica formada en la escuela del respeto á la ley, es la primera garantía del órden público, y es por ella, y solo por ella, que simultáneamente se puede fortificar el derecho del ciudadano, regenerando por la cultura y por el perfeccionamiento social las costumbres del pueblo.

Obedecer á la ley es más noble que ceder á la fuerza. La autoridad vale por lo que ella representa moralmente, y no por lo que ella puede materialmente.

En el hecho de ceder á la fuerza puede haber humillacion; en el hecho de acatar á la ley hay siempre nobleza y elevacion.

La autoridad que representa la ley y que dentro de la esfera de la misma ley delibera y opera, esa autoridad tiene el derecho al acatamiento de todos, porque lo que ella representa y expresa es la soberana impersonalidad de la opinion y de la soberanía nacional, que está por encima de todos.

El jefe del estado representa, por ahora, la magestad de esa soberanía, prescindiendo de lo que él vale y de lo que el merece, como hombre, como brasilero, como ciudadano, como funcionario encanecido en el servicio del estado y finalmente, como jefe de familia; solo por la autoridad de que se halla revestido tiene el derecho de exijir, y puede reclamar legítimamente el respeto público.

Desacatarlo es ofender menos á la persona que á la mayoría de la nacion, que él aun representa.

Acosar la persona del emperador y á su familia para prorrumpir en gritos, aunque de índole política, pero con la intencion deliberada de herir su prestigio como jefe del Estado, ó de ofenderlo como persona, es á más de desacato y falta de generosa caballerosidad, incurrir en censura moral y caer bajo la sancion penal de las leyes, que previenen el caso y definen el delito.

Ese acto asume aún carácter mas grosero y bárbaro, cuando en la intencion de la ofensa se procura aterrar el espíritu de señoras como la emperatriz y la princesa imperial, que simplemente, por las prerogativas de su sexo, deben merecer deferencias, respeto y proteccion.

El pueblo mas culto de la tierra no será sin duda aquel donde las ciencias y las artes hayan alcanzado mayor brillo y elevacion, sinó aquel donde se tribute mayor suma de deferencias á estas tres nobles individualidades que se imponen á la consideracion general por la misma debilidad que las ampara—las mujeres, los niños y los viejos.

En las democracias, el culto al sexo femenino es uno de sus caracteres políticos y una de las grandes fuerzas morales, por la importancia de su mision social.

En el régimen de las monarquías el previlegio político, siempre odioso, puede algunas veces amparar á la ignorancia sobrepuesta al nivel comun de la sociedad, con afrenta á la moral y á la justicia; en el régimen de las democracias solo la virtud puede elevar á la mujer á la gerarquía social.

Pero, emperatriz, princesa ó plebeya, la mujer que mantenga incólume su decoro, debe ser acatada, no tanto por la debilidad propia de su sexo, sino por ser el poder ser, en su sublime mision, el molde sagrado de las generaciones que representan la línea infinita del crecimiento providencial de la humanidad; la cadena sucesiva del desarrollo social, de donde proceden todas las fuerzas creadoras, que dan á las naciones y al mundo su carácter y su magnitud, asegurando, en la colaboracion del progreso, el concurso eficaz del génio y de la civilizacion de los diversos pueblos de la tierra.

Desacatar al emperador ó á su familia, ¡sin causa que justifique semejante ofensa, es cometer una villanía y practicar un acto cobarde é insensato

De todos los ciudadanos brasileros y habitantes de nuestro país, es el emperador y son los miembros de su familia los menos privilegiados en lo que concierne á su defensa personal y á los medios de repeler directamente las ofensas, tanto de órden moral, como de órden materal.

Por lo tanto basta para que ningun hombre culto, para que ningun hombre político, consciente de su responsabilidad y de su papel se atreva á no respetar en sus personas las propias condiciones que les impone la pasividad y la inercia en presencia de la agresion.

En la presuncion de interpretar los sentimientos del partido político que tengo el honor de representar, y hablando con la autoridad que dimana del mandato de que me encuentro investido, puedo asegurar que en la propaganda del partido republicano no entra como elemento, ni eso seria tolerado, el designio de cualquier injuria ú ofensa, moral ó material, ya sea al jefe del Estado, ya sea á las personas de su familia.

En esta lucha política, incesante y activa, fuerte por su derecho y por las nobles inspiraciones que lo impulsan, el partido republicano puede, como tantos otros partidos en diversos países, llegar hasta el extremo de la revolucion, mas no llegará nunca hasta mancharse con la ignominia, ni á deshonrarse por el designio de un crímen.

La violencia jamás ha fundado algo que fuese perdurable. El crímen nunca sirvió ni servirá de base para asentar sobre él los fundamentos de ninguna obra sólida y correcta.

Hacer víctima á un hombre, no importa sofocar una idea ó destruir una institucion.

Tiradentes fué sacrificado, pero la idea republicana en el Brasil ahí está refulgente y poderosa.

Y en esta sencilla aproximacion histórica definimos desde ya el valor que podemos ligar al acto insensato de un jóven, que no pertenece á la nacionalidad brasilera, y que, si acaso es un fanático ó un espíritu trastornado, no ocupa en las filas republicanas ningun puesto, ni compromete ninguna responsabilidad á mas de la suya propia, si esa misma le puede ser imputada, lo que hasta ahora ignoramos.

Los criminalistas, en la apreciacion de las intenciones y de los actos criminales de los hombres, acostumbran apreciar, á más del móvil que puede haberlos impulsado, el beneficio que ellos podrian recoger.

Si al hecho en coestion aplicáramos este criterio y la hermenéutica jurídico-penal, seríamos llevados á suponer que el presunto atentado fué obra de encargo para reavivar la simpatía pública por la causa monárquica y hacer adioso el partido republicano.

Ese expediente, notorio de una raza sentimentalista como la nuestra, en el seno de un pueblo generoso y de índole pacífica y blanda como es la del brasilero, no dejaria de producir su efecto.

Pero yo no hago al gobierno ni á los adversarios de la idea republicana, la injuria de esa suposicion.

El acto aislado, y que aún no está estudiado ni averiguado, en todos los varios aspectos que él ofrece, desde el exámen psíquico y fisiológico de su autor hasta la investigacion crítica de sus antecedentes, relaciones sociales, educacion y costumbres, no interesa absolutamente á la entidad de ningun partido, ni tampoco tiene ó puede tener, carácter político. No es un atentado que exprese, en su concepcion y ejecucion, el propósito de ninguna colectividad política, ni la sugestion ó consejo de quien quiera que sea, segun creo.

El simple designio de semejante atentado solo podria ser nocivo á la causa republicana.

El tiro disparado sobre el emperador heriria ó herirá, antes de su respetable persona, al propio partido republicano.

El fanático ó idiota que así procedió, aun que influenciado por la pasion política, atrasaria la marcha de la idea republicana y retardaria su triunfo.

Solo las causas vencidas y los partidos sin aliento pueden recurrir en la ceguera de la desesperacion, á tales expedientes condenables.

No es este el caso de la idea y del partido republicano. La conciencia de nuestra fuerza y los reflejos de la victoria que ya vislumbramos en el horizonte de nuestra patria, iluminan nuestra alma con los resplandores de la esperanza, ofreciéndonos la serenidad consciente de quien espera el triunfo y sabe que lo alcanzará con honor para sí y gloria y bien para la patria.

Quintino Bocayuva.

(*O Paiz*, de Rio Janeiro).

Mùsica callejera

ÓRGANOS Y ORGANILLOS—LOS GRANDES ARTISTAS DE LAS CALLES—LA SALIDA DEL TEATRO.

Buenos Aires, Julio 29.

Bien sé yo que una colosal sinfonía ensordece diariamente los ámbitos de esta gran ciudad;—algo así como un himno inmenso, estupendo, al trabajo, en el cual intervienen primeras partes, de efectos sorprendentes, y partes auxiliares, cuya individualidad se pierde al confundirse en el conjunto, pero contribuyendo á obtenerlo, de modo tal que su ausencia despojaria á aquél de su poder de expresior. Exactamente como en la orquesta.

Más ó ménos, todos intervenimos en la masa instrumental, y primeras partes ó simplemente elementos secundarios, concurrimos con nuestra propia nota al acorde general.

Pero, tranquilícense ustedes; no se trata de estas filosofías, sino de cosas muy llanas y corrientes, siendo lo que queda dicho un modo como otro cualquiera de entrar en materia. De todas maneras, como vamos á conversar de música, lo de la sinfonía es una introduccion muy del caso, y perfectamente admisible. Si hay sinfonías de los coloaes y de los olores, nada obsta para que haya una de los negocios, tanto mas cuanto que estos proceden *accelerando* ó *diminuendo* ó *rinforzando*, los hay que se ejecutan *con brio* ó *moderato*; mucho de ellos tienen siete bemoles y los ejecutantes están, á veces, que trinan.

***

A raudales corre la música por las calles, ejecutada de mil diversas maneras curiosas.

No se necesita una observacion escrupulosa para advertirlo. Por el contrario, es tan evidente, que tal vez seria de desear no darse cuenta del hecho.

Pero él existe, y vale la pena de examinarlo.

Ante todo, los organillos.

En este producto de la industria, se han realizado en los últimos tiempos sorprendentes progresos. Ya nos separa una buena distancia de los organillos que recorrian las calles en las espaldas de un morrudo italiano al cual acompañaba un compatriota portador del pedestal,—un pequeño catre de madera, en el cual el otro depositaba su carga cada cien metros.

Era una verdadera via-crucis. De uno á otro extremo de la ciudad, iban los dos vendiendo sus sonatas.

Deteníanse en la boca-calle. El del armazon abria el aparato; sobre él hacia descansar el compañero su carga, y quedaba inmóvil, de espaldas al órgano, sin despojarse de las anchas correas que le cruzaban diagonalmente el pecho, oyendo resonar confusamente por la milésima vez en su cabeza atormentada, la mazurca que el sócio arrancaba al instrumento, volviendo la manivela con mano negligente y aspecto perezoso.

Si á la primera ejecucion de la sonata, no habia cliente, el de la carga echábase hácia adelante pausadamente y la equilibraba con un suave movimiento de hombros sobre las espaldas; el otro cerraba la armazon, y adelante por el horrible empedrado, para repetir la misma escena una vez y otra y otra...

Hoy estamos mas adelantados. Los órganos se asientan sobre ruedas, y la traccion, entre los organistas que se estiman, la hace un caballo, mas ó menos extenuado. Llevan faroles, como los demas rodados, se abren por arriba, á la manera de los pianos, y para colmo de atractivo, muchos de ellos están provistos de estampas de colores que desfilan por detrás de un cristal, mientras dura la sonata.

Hablando sinceramente, la verdad es que las estampas no están jamás en consonancia con la música, porque casi todas representan las hazañas de Garibaldi, con muchas cargas de *bersaglieri* y muchos episodios espeluznantes, y el descubrimiento de América; pero con todo, este es un progreso.

La via crucis se ha modificado, pues, enormemente, por lo que hace al infeliz organista, que tiene hoy su Cirineo,—aunque manejado á latigazos.

Estos progresos evidentes, se hacen aún más notables si se examinan los repertorios y la calidad del instrumento.

¡Oh! Aquí la mejora es imponderable. Hoy los órganos no chillan, las piezas están discretamente armonizadas, y hay algunas que hacen un gasto de escalas y trinos, que ni la Patti!

Las mazurkas, las polkas y las habaneras de los antiguos órganos, desaparecen en los nuevos, para dar paso á los valses de Strauss, de Waldteufel y de Métra, chispeantes y verbosos, y estos alternan con trozos escojidos de las mejores óperas: la cancion del Escamillo, la sinfonía de *Semiramis*, el duo del último acto de *I Puritani*, la escena de la ordenacion de *La forza del destino*, la famosa romanza de *Luisa Miller*, el coro de los obispos en *La Africana*; toda una seleccion de buen gusto, que sabe Dios si á la larga no deja de ejercer una saludable influencia artística sobre las masas... de pilluelos.

En este repertorio hay tambien otras piezas, impuestas por la boga adquirida, y esta es la parte constantemente renovada: En los gustos populares no se radica mucho un aire. Nada mas cambiante que estas aficiones musicales, y la cancion que hoy toma carta de ciudadanía en el pueblo, fastidia en menos tiempo del que exije el banco para renovar las letras.

Y así han ido viviendo y muriendo la *Stella confidente*, *la Marianina*, la marcha de *Boccacio*, y docenas de aires anónimos, del corte de *The Tho decto tante volte*; para venir en los últimos meses á las peteneras, y luego á la habanera del *Caramelo* y en la hora presente á *La Gran Via*, que ha impuesto tiránicamente al Caballero de Gracia, á los marineritos, á la criada y demás despropósitos.

Con contadas excepciones, eso ofrecen hoy los órganos callejeros: buenos trozos de ópera y piezas de baile escojidas, como base del repertorio, y una série de aires populares para halagar provechosamente el gusto corriente. Entre las excepciones, entra un organillo cuyo repertorio se compone exclusivamente de himnos: primero la Marsellesa despues *God save the Queen*, etc.

Es una especialidad internacional, que merece una mencion.

En resúmen, un gran progreso, con tendencia á contribuir á la educacion de la masa social.

Es cuanto puede decirse en elogio de los órganos, respecto de los cuales haré á ustedes una declaracion absolutamente confidencial: personalmente los detesto.

***

Hablando de los órganos, hay que hablar de los pilluelos, los grandes artistas de las calles.

Si no se les escapa el suceso del dia, la nota trágica ó cómica del momento ¿ha de escapárseles, á ellos—soberanos del empedrado—lo que es eminentemente callejero?

De oido finísimo y dotados de una admirable retentiva, se apoderan de un aire cualquiera, lo silban por entre los dientes, como cuando escupen, lo propagan, lo imponen al repertorio de los órganos y hasta le ponen letras de circunstancias.

En la gran masa popular, ellos son los primeros en popularizar un tema, y los primeros tambien en decretar su muerte.

Conocen, sin errar una nota, fuera de todo lo que queda apuntado, cuanto paso doble ejecutan las marchas militares, y el repertorio íntegro de las bandas de circo, pudiendo decir exactamente á qué ejercicio acrobático ó á qué escena de *Cendrillon*, de *Una noche en Pekin*, de *Garibaldi en Aspromonte*, ó de *Los brigantes de la Calabria* corresponde un aire dado.

***

E insensiblemente venimos á dar á un gremio que tiene una parte principal en el arte musical de las calles: los cocheros de tramways.

El repertorio es el mismo, naturalmente, de los órganos, y de los pilluelos; pero varía notablemente el medio de ejecucion. La prosaica corneta impuesta por las ordenanzas municipales, se ha convertido en un instrumento de música que en ciertas manos es de una docilidad sorprendente.

Estas ejecuciones en un aparato ingrato como ninguno, tienen indudablemente una faz artística, que revela en el ejecutante dotes de afinacion especiales. Y aún en esto hay una constante tendencia á la perfeccion.

La primera tentativa para hacer música en una corneta de tramway, se redujo á la ejecucion del *arrorró*. El caso encontró inmediatamente imitadores, y aquel aire simple como el que más, y que nadie puede eximirse de conocer, corrió por la ciudad, alegremente acompañado por el campanilleo de las colleras de cascabeles.

A esta siguieron poco despues otras tentativas, y se impusieron los lamentos plañideros de Violeta: *Addio del passato*, etc.; pero sin pasar del cuarto compás.

Por último, todos hemos oido la pieza que marca el más alto progreso en estas ejecucuciones: la habanera del *Caramelo*, de un corte mucho mas complicado que los aires anteriores, si se atiende á que encierra giros de que aquéllos carecen en absoluto.

En este camino, nada tendria de extraño que el dia ménos pensado un artista andaz de plataforma de tramway hiciera brotar de su miserable instrumento al mismísimo Caballero de Gracia, con todos sus *grapciti*, lo que llevaria el progreso á su colmo.

***

Junto á estos elementos reveladores de perfectibilidad, vagan tristemente otros que son representantes de la ruina musical y de la holgazanería humana. Al hombre de los cinco instrumentos, cargado de aparatos ruidosos y coronado por el clásico casco de lata dorado, de donde cuelgan campanillas y cascabeles, suceden el violinista ciego y sus dos compañeros guitarristas de una potencia visual portentosa, y luego el flautista italiano acompañado de una moza robusta vestida á la moda de su pais y pidiendo centavos con un desparpajo de procedencia ultramarina, ya que en esta buena tierra las mozas como aquella no conocen otra música que el chisporratear del fuego en los braseros de planchadoras, ó el rumor de las ollas sobre los fogones encendidos ó el chicotear de las ropas tendidas al sol sobre las toscas de la ribera.

Luego hay tambien los trios de arpa, violin y flauta; pero estos no intervienen sino de una manera indirecta en las ejecuciones callejeras. Lo verdaderamente callejero en este caso es el auditorio, que escucha en la puerta de los cafés agolpándose en la acera.

***

Tal se manifiesta, expuesta al correr de la pluma, la música de las calles entre nosotros, visto en su carácter permanente, con exclusion de casos é incidentes que constituyen excepciones.

Pero hay algo más aún: lo que podria llamarse música elegante, sin perder su sello eminentemente callejero. Ella es tambien permanente, mas al paso que en el verano languidece, en el invierno se ostenta con entusiasta expansion, y especialmente á una hora dada,—á la salida de los teatros líricos.

Es como una prolongacion, multiplicada por canto y silbido, de las últimas escenas escuchadas. Ora son frases sentimentales ó explosiones apasionadas, una romanza ó un recitativo.

Por lo general, como se comprende fácilmente, el silbido que vibra por sobre la multitud que se dispersa y entre el ruido de las portezuelas que se cierran y de los carruajes que parten á escape, repite la escena culminante del último acto: *Spirto gentil*, *¡Vieni ah veni!*, *Addio terra, addio valle di pianto*, *Giunto sull passo extremo*, *Vô farmi più fulgida ancor!* á menos que se trate de *Hugonotes*, en cuyo caso *Stringe il periglio* y *Ripeti ancor* son los trozos obligados.

Así se van dispersando por la ciudad callada los últimos ecos de la partitura, y muchas veces, ya de vuelta en nuestras casas y saboreando el recuerdo del deleite gustado, viene á su encuentro el silbido de un aficionado tardío que cruza por la acera.

Pero así como el gran público repite los trozos más salientes, el aficionado de raza pone empeño en hacer precisamente lo contrario, buscando para silbar, mientras vá alcanzándose los guantes, la más recóndita belleza de la partitura.

La masa que va desfilando á sus flancos no parará atencion, pero uno habrá que escuche, y que volverá el rostro adivinando la presencia de un iniciado, y esa mirada es la gran compensacion de un oido educado, en medio de las reminiscencias elementales que resuenan á su alrededor.

Esto es más ó menos exacto para todo teatro donde se hace música, y por aquí verán ustedes como es cierto que la música elegante alcanza en el invierno toda su expansion... callejera.

Pedro Sanchez.

CRÓNICA CIENTÍFICA

LOS CABLES SUBMARINOS—MODIFICACIONES DEL TELÉGRAFO ÓPTICO EN LA MARINA—EL COMPLEMENTO DEL FONÓGRAFO—RECETA PRÁCTICA—UN INVENTO ÚTIL.

Parece imposible que despues de los estudios profundos que vienen haciéndose en estos últimos cincuenta años respecto á los tipos más convenientes tanto bajo el punto de vista de duracion como de facilidad de trasmision eléctrica de los cables submarinos, sea preciso á juicio de Mr. Weatherbec, uno de los más inteligentes electricistas americanos, volver al tipo primitivo, es decir al cable con armadura y cubierta de cáñamo, si se quiere hacer desaparecer las frecuentes interrupciones y roturas que los cables con armadura de hierro experimentan.

En apoyo de su tesis llama la atencion respecto al buen estado en que se han extraido del fondo del mar cuerdas de cáñamo procedentes de barcos náufragos que, á pesar de haber permanecido en el agua ciento y doscientos años á veces, ninguna alteracion presentan. Además segun el ya citado electricista, esta clase de cables aceleraria las trasmisiones, pues sus pérdidas son casi insignificantes. En el momento actual se están haciendo ensayos en gran escala; y si estos diesen buen resultado, se procederá á ir sustituyendo conforme vaya siendo necesario los cables actualmente tendidos por los de nuevo modelo.

El telégrafo óptico, que todavía sigue empleándose en la marina para la trasmision de señales de un barco á otro, acaba de sufrir una transformacion de grandísima importancia. Se ha abandonado por completo el sistema de utilizar solo los rayos luminosos sencillos interrumpidos por medio de pantallas cuyas intermitencias, mas ó menos largas, producian un alfabeto análogo al del sistema Morse, y en su lugar se envia á la estacion receptora un rayo luminoso que pasa á través de un prisma, y por lo tanto se descompone en los siete colores del arco iris, y á este rayo, despues de descompuesto, se le priva, por medio de un aparato especial, de uno ó varios colores.

El aparato receptor está dispuesto de un modo tal, que inmediatamente se observa, al recogerse el rayo luminoso, de qué colores ha sido privado, y reunido esto á las interrupciones que con intérvalos mayores ó menores presenta éste, ofrece medios para poder comunicar fácilmente las dos estaciones. Su ventaja principal sobre el sistema antiguo es el trasmitir á la vez varias señales, y por lo tanto poderse emplear de noche una serie de combinaciones análogas á las del telégrafo de banderas, dando á cada grupo de señales un significado especial.

Como complemento del fonógrafo se está tratando de conservar tambien las actitudes y movimientos de la persona que habla, para despues reproducirlos al mismo tiempo que funciona el fonógrafo. A este fin se van tomando fotografías instantáneas del orador á intérvalos de un décimo de segundo, y colocadas despues sobre un aparato que las haga pasar ante la vista del observador con esta misma velocidad, claro es que, por efecto de la persistencia de las imágenes en la retina, se irán superponiendo unas sobre otras, dando por resultado la ilusion del movimiento; y como cada sílaba exije para su pronunciacion el mismo décimo de segundo, claro es que las actitudes de la figura del aparato coincidirán con las palabras reproducidas por el fonógrafo, y por lo tanto será posible conservar, no solo el texto de un discurso, sino tambien la accion de la persona que lo pronuncia.

—

Es sumamente difícil limpiar la vasija que ha contenido petróleo para darle otro uso, pues por bien que se haga esta operacion, siempre queda algun olor que revela su destino primitivo. El único modo de hacer esta limpieza por completo es emplear para ello una lechada de cal, formada con cal apagada y agua, pues el petróleo se combina todo él con la cal, formando una especie de jabon, y en la vasija desaparece todo indicio de olor. Par acelerar el resultado puede emplearse caliente la lechada de cal.

***

De los últimos experimentos recientemente hechos resulta que una capa de aceite proyectada sobre las olas las calma por el momento, y permite que un barco pueda atravesar sin peligro puntos en que la mucha fuerza del oleaje haría casi imposible el paso en condiciones normales. La dificultad hasta ahora era el modo de extender esa capa de aceite para que el consumo no fuese muy grande, y al mismo tiempo conseguir que cuando el barco llegue al punto de peligro se haga ya sensible la accion calmante del aceite. Ambas cosas se realizan con el invento de Mr. Viocer, que no quiere lucrar con él, sino prestar un servicio á la marina de todos los países, y para ello no ha querido obtener el correspondiente privilegio.

El inventor propone, como vehículo para llevar la sustancia grasa, un proyectil nuevo por un pequeño cañon, el cual estallaria con una espoleta de tiempo en el momento calculado, llevando este proyectil en su interior estopa muy impregnada de aceite, mezclada con limadura de plomo ó de zinc en pequeña cantidad para que dando mayor peso á la masa proyectada, la haga caer con mas rapidez y evite que el viento pueda arrastrarla, neutralizando su accion. La fuerza proyectiva debe calcularse, teniendo presente que en ocasiones será preciso luchar contra el viento, por ejemplo, en el caso de querer forzar un poco una barra en direccion contraria á la del viento reinante. Esta solucion podrá ser empleada por los barcos de algun tonelaje; pero para las lanchas, y en general para todos los barcos pequeños, podrá emplearse un cohete siempre que éste tenga la suficiente fuerza proyectiva para vencer la resistencia del viento aun en el caso mas desfavorable.

Su disposicion, prescindiendo del tamaño y de la potencia, será análoga á la de los cohetes empleados en los fuegos artificiales, que al estallar en el aire producen una lluvia de estrellas, ocupando el espacio que en éstos contienen las sustancias que, al inflamarse producen la lluvia de fuego, la estopa y las limaduras que antes indicamos al hablar del proyectil. Claro es que, tanto la Cámara que contiene estas sustancias como la que contiene la pólvora que ha de impulsar el cohete, serán perfectamente impermeables, pues es preciso evitar, no solo que el aceite se salga ántes de su empleo, sino tambien que un golpe de mar venga á inutilizar la pólvora, y por lo tanto á hacer completamente inútil el cohete.

Las cámaras que contienen la sustancia grasa tendrán próximamente un decímetro cúbico en el caso de proyectil, y un centímetro cúbico en el caso de cohete, pues mayores cantidades dificultan el lanzamiento y además se dispersarian demasiado en el momento de la explosion.

NOTICIAS GENERALES

Tribunales—(Veredicto)—Primero: Que está probado que el diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, el encausado Estanislao Fernandez dió muerte por estrangulacion á Augusto Gall, arrastrando luego el cadáver de éste á la cincha de su caballo, unas cuadras del lugar del suceso y que fué secundado en el hecho por el encausado Areopagito Alvarez, de quince años de edad, quien enlazó á Gall por indicacion de Fernandez y le sujetó despues por las piernas mientras el precitado Fernandez tirando del lazo le estrangulaba lentamente, resultando tambien que ambos encausados enterraron á la víctima en la arena.

Segundo: que en el hecho han mediado las circunstancias siguientes:

1.° La alevosía;

2.° Haber agravado el mal del delito por el medio empleado;

3.° Haber cometido el asesinato en despoblado.

Y lo firman de que certifico:—*Piera—Diaz—Alvarez—Carbonell y Vives—Larrosa—Pereira* (hijo)—*Moratorio—Rovira—Sosa Diaz—Sierra—Rouley—Augusto Dupont*, Escribano Público.

(Sentencias). Vista en segunda instancia la causa seguida de oficio á Estanislao Fernandez y Areopagito Alvarez acusado de homicidio en la persona de Augusto Gall, venida por la apelacion que el señor Fiscal Herrera y el defensor de los procesados dedujeron de la sentencia de f. 79 vt. dictada por el señor Juez Letrado del Crimen doctor Ballestero.

Atenta la precedente declaratoria del Jurado, segun la cual el encausado Fernandez resulta autor del delito y el acusado Alvarez simplemente cómplice.

Considerando que el autor de homicidio con alevosía merece segun el art. 319 del C. Penal la pena de veinte y seis años de prision.

Considerando que procede el aumento de esa pena en dos grados segun las circunstancias agravantes declaradas en el veredicto y lo dispuesto en el artículo 69 inciso 3.° del precitado Código.

Considerando que el cómplice solo tiene por la ley la tercera parte ó la mitad de lo que corresponde al autor, art. 62 del mismo Código.

Considerando que la pena que corresponde á Fernandez por la legislacion moderna coincide con la que determinó la sentencia recurrida con arreglo á la ley de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, vigente al tiempo de la comision del delito.

Considerando que al complicado Alvarez debe disminuirse la pena en un grado por la circunstancia atenuante de la menor edad.

Se confirma la pena de treinta años de penitenciaría impuesta al procesado Fernandez, y se reduce la pena con respecto al procesado Alvarez condenándose á éste á la de trece años con más las costas y devuélvanse—*Piera—Diaz—Alvarez*.

Prohibicion—El Jefe de Policía de Rio Janeiro ha expedido la siguiente disposicion:

"Hago saber á todos los que leen este edicto ó de él tengan noticia, que serán procesados segun el código criminal, todos los individuos que en las plazas, calles, lugares públicos ó en presencia de las autoridades dén vivas á la república ó al partido republicano, lanzando gritos ó pronunciando frases igualmente sediciosas.

"En la misma forma serán castigados, segun el referido código, todos los que sean encontrados con armas prohibidas, sin que para su uso tengan el necesario permiso de la autoridad.

"Finalmente, hago igualmente saber al pueblo de la capital, que serán disueltas por la forma legal, las reuniones en lugares públicos, que tengan por objeto pomover la realizacion de los actos comprendidos en el referido código criminal."

Provincia de Entre-Rios—El ingeniero agrónomo señor Gustavo André ha comprado en el Uruguay, distrito Gená, estacion del 1.° de Mayo del Central, una fraccion de campo á 60 pesos la cuadra.

Doscientos sesenta y un turcos — Dice así un telegrama datado el 27 en Rio Janeiro:

"El vapor *Bearn* fué detenido por el gobierno, quien impide el desembarco de 261 turcos que hacen revuelta á bordo, por no querer ir á Buenos Aires."

Apoyamos la sabia resolucion de aquella gente.

¡Que no vengan, que no vengan al Plata, donde se necesitan agricultores, braceros é industriales!

La protesta nacionalista—Ademas de los ciudadanos nombrados en nuestra edicion de esta mañana, anoche asistieron á la reunion que en el domicilio del señor Ros celebraron varios miembros del Partido Nacional, los señores Camilo Williams, Evaristo Ciganda, Miguel Sierra, José V. Solari, Antonio R. Gotuzzo, Manuel de Castro y Teófilo M. Sanchez.

"El señor Ros (dice *La Epoca*) expuso que habiéndole manifestado algunos amigos la conveniencia de una reunion para cambiar ideas sobre los sucesos que en estos momentos preocupan la atencion pública, habia congregado en su casa á los allí presentes para una conferencia prévia que diera por resultado una solucion que salvara á la colectividad de toda sospecha y responsabilidad en el atentado que es del dominio público.

"Hablaron enseguida los doctores Aréchaga, Lerena, Carvalho Lerena, Rosalio Rodriguez, del Campo, Palomeque y Parsons respecto á la oportunidad y forma en que deberian manifestarse, resolviéndose nombrar una comision compuesta de los doctores Lerena, Rodriguez, del Campo y el bachiller Ciganda, para que tan pronto como termine el sumario, ó crean bien esclarecidos los hechos convoquen á otra reunion mucho más numerosa y en la que se producirá el documento público que debe traducir el sentimiento no solo de los que lo suscriban sinó de todos los que aprecien los sucesos con el mismo criterio y quieran adherirse á él.

"Debemos hacer constar que el Dr. Martin Aguirre y don Jeremías Olivera adhirieron por cartas al objeto de la reunion, no habiendo concurrido á ella por motivos superiores á su voluntad."

Pormenores—*La Opinion Pública* contiene estos pormenores referentes á la conspiracion:

En la botica de Mercader fueron encontradas dos cajitas de fulminante, de 60 milímetros, destinados á los agujeritos de las bombas.

Se supone que el trabajo de confeccion de las bombas comenzó en el Tiro el 25 de Mayo, dia en que fueron enterrados los restos de los coroneles Uran y Martinez.

El señor Pons dirijió ayer una tarjeta á don José Salam, empleado de la casa Oliva y Schnabl, pidiéndole le entregara al empleado policial portador de la tarjeta tres recibos de las librerías donde están colocadas en venta las fotografías de la defensa de Paysandú. El señor Salam los entregó, y nos decia ayer que en el Tiro se hallan 1500 fotografías de su propiedad, que no sabe como obtener al presente.

En la policía se nos dijo que la entrega de los recibos ordenada era á pedido del señor Pons, para recojer algun dinero que existia en las librerías y entregarlo á su familia.

En cuanto á las declaraciones de los presos, podemos decir que Alvarado niega su intervencion en el asunto, pero ha incurrido en varias contradicciones, no pudiendo explicar satisfactoriamente el hallazgo da las bombas en las tinas de las plantas de su casa.

Pons ha confesado su participacion en el plan; se le halló un telegrama dirigido á don Francisco Garcia Cortinas residente en la Plata, en el que le decia: "la familia llegó bien, todos se encuentran buenos."

No se ha podido conseguir que los complicados declaren los medios de que se valdrian para llevar á su desarrollo el siniestro drama.

Mi expulsion—Bajo este título el célebre Mr. de Cassagnac refiere á sus lectores el incidente de que ha sido protagonista en la Cámara de diputados. Lo publicamos como documento curioso y singular en la prensa.

"Acabo de ser expulsado de la Cámara de diputados—dice—como una simple congregacion no autorizada, como un simple príncipe y con una unanimidad que me conmueve y me honra.

Es la tercera vez que me sucede esta aventura, y tengo la debilidad de no arrepentirme.

La primera vez fué por haber dicho á Ferry que era el último de los cobardes.

La seguda fué por haber dicho al mismo Ferry que era el primero de los embusteros.

Como se ve, puede que me haya excedido algun tanto; pero me parece que en esto no hecho mas que adelantarme al juicio de la historia y la justicia del pueblo.

Esta vez, la tercera, ha sido por haber dicho á Thévenet, ministro de Justicia, que era cómplice y asociado de Jacques Meyer, el ladron.

Evidentemente, esas expresiones se salen de las reglas ordinarias y pudibundas del parlamentarismo. Pero yo me rio del parlamentarismo, y la verdad ante todo.

Ese Thévenet, con su cabeza de presidiario, habia tenido la audacia de venir á contarnos en la tribuna una historia asquerosa.

Nos habló de supuestas proposiciones hechas á Jacques Meyer, el ladron, por directores de periódicos boulangeristas y conservadores, para obtener falsos testimonios contra el susodicho Thévenet.

Y en apoyo de esta afirmacion, Thévenet traía cartas de Meyer, halladas en casa de su madre, madama Meyer.

Conste que no habia ni una sola palabra de verdad en todo esto.

Thévenet mentia, y mentia escandalosamente.

No solamente es cierto que mentia, sino tambien que sus esbirros eran los autores de esas cartas, escritas de encargo y destinadas á hacer creer que Jacques y Meyer habia sido víctima de culpables maniobras encaminadas á comprometer al gobierno de la República.

Esta indigna comedia en que todo un ministro de Justicia invocaba el testimonio de un ladron y leía cartas de ese ladron, entre los aplausos de una mayoría sin escrúpulos y sin pudor, fué la causa de que la indignacion se nos subiera al cuello, sobre todo cuando ese bribon se volvia á cada instante hacia la derecha y parecia complacerse en decir que nosotros estábamos complicados en esa novela forjada por él y por él arreglada.

Entonces recordamos que Thevenet, el ministro de Justicia, habia sido abogado de Jacques Meyer y que era el colmo de la impudencia, habiendo sido abogado de ese personaje abyecto, valerse de su testimonio; mas que sospechoso, contra gentes honradas.

Y el espectáculo de esa Cámara batiendo palmas cuando la lectura de aquellos papeles que parecian salidos de los archivos de un presidio y que manchaban á la tribuna francesa, me obligó á fustigar al Thevenet y arrojarle en pleno rostro la ignominia de su papel.

Todo esto me ha valido la honra de una nueva expulsion y he salido diciendo á la Cámara:

"Teneis por ministro de Justicia á un bribon que mejor estaria en las cárceles de Poissy que en el banco de los ministros.

Si repito aquí esta última frase es porque mucho temo que los taquígrafos la hayan olvidado voluntariamente.

Movimiento de pasajeros—Llegados hoy por el vapor argentino *Rivadavia*:

Del Uruguay—A. Retoredo.

De Gualeguaychú—G. Podestá.

De Mercedes—Dionicio Viera, Carlos Cano, Juan Gradut, J. Pereira.

De Dolores—Adelina Veles, Susana Bardiel, Clemente Casares, id Coli, señora Dree, A. id. J. Vest, Guillermo Vestey, F. Celeri, Martin Alvarez, Juan Podesta, Luis Podesta, Gerónimo Podesta, J. Crintin, A. Despoy, P. Retaur, C. Robles, Camilo Tuy, F. L. Hudson, María Martinez, J. Catlan, José Dominguez, P. Pages, Pio Muiñoz, M. Gorlero, Manuel Daris y un menor, A. Laganique, A. Andoin, Jorge Bartero, F. Galate, José Galeta, José Epano, S. Quingrulla y señora, S. Lagamo, Pedro Lagamo, A. id. Bernardo Necote.

Del Salto—S. Epenser, Eleuterio Castilla, Luis Amarja.

De Paysandú—A. Yerbe, S. Sumegal.

De Buenos Aires—A. Amoretto, L. Camilia, J. Conolu, J. Pisarelli, A. Satore, A. Brisenas, P. id Pedro Olivera y señora, G. Oliveyra, H. Luisa, F. Daloretti, D. Sigi, Manuel Puch, S. Magaretti, C. Casiglia, P. Modino, S. Susty, J. Peterson, P. Bura, A. Alenza, A. Spera, L. Salas, E. Regulatti, C. Bidallo, María Señeros, Pedro Lavagno, P. Porto, R. Culerosi, Juan Gran, A. Spels, Tomás Keroy, N. Runeri, Justo Saurida, P. Militon, José Lesa, R. Gonzalez, B. Perez, S. Valiare, A. Ocampo, J. M. Blanes, doctor Mecharpor, Luis Bacini, Justo id. José Bermudez é hijo, E. Campo, Federico Angelo, Francisco Vermon, José Villerva, Luis Villerva, Manuel Paz, Juan Rivero, José Rivero, Roberto Grano, José Alensi, Oliver Falni, Adolfo Spagembuog, Lorenzo Capelli, J. Rekes, López Costa, Juan Merie, Varando Giovanno, Cárlos Gran, Manuel Gran, Andrés Santiago, José Santiago, Damon Gionai, J. M. Fernandez, A. Varan, R. Laseña, B. Alvarez, G. Bautista, Luis Azo, A. Grofe, S. Groie, M. Grofe, G. Castaño, S. Castaño, Pedro Geliu, Hefasau, J. Sonsterai, S. Pilar, L. Visul, P. Duboire, Cárlos Dutores, C. Lujus, Antonio Pasosin, Villos, S. Gerba, Juan Laufan, Pean Rures, A. Perazzi, Juana Rosini,

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

Buenos Aires, 30—Tuvo lugar anoche un banquete ofrecido por los señores Hector Quesada y Benito Villanueva á sus amigos políticos con el objeto de sostener al partido nacional y al Presidente en la obra del progreso y bien del pais que inició y continúa el gobierno.

—El Intendente Seeber tiene el proyecto de formar una banda de música compuesta de los mejores elementos de la capital.

—Ayer á las ocho de la noche inicióse un incendio en la calle Florida núm. 260, en el Bazar de Jackse hnos. Originóse por la imprudencia de un dependiente que al encender los picos de gas en la vidriera puso fuego á una cortina de tul.

Las pérdidas son de poca importancia.

—Con el objeto de fomentar y generalizar el uso del velocípedo en la República, organizóse una Sociedad anónima con un capital de cien mil pesos. Suscribiráse por acciones y denominaráse "Veloce Club Argentino."

—Continúa la Cámara la discusion de los proyectos del Ministro Varela. El único impugnador es el diputado Escalante.

—El Ministro español propuso para la academia de Madrid á los literatos argentinos Cárlos Guido Spano, Estanislao Zeballos y Rafael Obligado, como académicos que servirian de plantel para la institucion de una academia aquí.

—El doctor Dávila saliendo para Europa abandona la direccion de *La Prensa*. Sucédele el doctor Lobos, ya redactor del mismo diario.

—Incendióse la fábrica de algodon de Ferrari en Busalta cerca de Génova. Los daños elévanse á dos millones.

—*La Prensa* publica el siguiente telegrama:

Roma, Julio 28—Arrestóse en la frontera italiana un oficial francés disfrazado.

Fué sorprendido mientras levantaba planos estratégicos.

Segun noticias recibidas de Africa, hubo un combate cerca de Adua entre Debet y Ras Alula.

Este último resultó victorioso.

Via Buenos Aires

GALVESTON

Berlin, 28—Llegará al éxito completo del más notable triunfo diplomático el príncipe de Bismarck, si logra realizar el último proyecto de la entrevista del Czar con los Emperadores Guillermo y Francisco José de Austria.

La noticia del consentimiento del Czar para visitar á Alemania el 25 de Agosto recibióse con entusiasmo en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Inmediatamente Bismarck comunicó con Kalnoky, llamándole la atencion sobre la ocasion que se presentaba con motivo de esta visita, casi al mismo tiempo que la del Czar y la de Francisco José, y proponiéndole celebrar una entrevista los tres soberanos ademas de la conferencia entre Bismarck, Kalnoky y Giers para disipar toda desavenencia.

Dícese que Kalnoky niégase á entablar negociaciones con el Czar pero que consentirá en que el Emperador de Austria visite á Berlin á un tiempo con el Czar con tal de que Bismark lo pueda arreglar. Dícese que Bismark desea conseguir celebrar un tratado definitivo de alianza que haga entrar á Rusia en la Liga Central Europea sino establecer tambien mejores relaciones entre los tres imperios y los Balkanes durante la negociacion francesa para una alianza ofensiva y defensiva con Rusia.

—El doctor Peters envió una carta desde Africa Oriental á la *Gazeta de Colonia*, acusando al almirante inglés Tremantle por apresar al vapor *Neca*. La expedicion habia desembarcado afuera bloqueando las inmediaciones apesar de que el vapor no llevaba contrabando de guerra. *La Gaceta* agrega que si el Gobierno no toma medidas enérgicas los ingleses excluirán por completo á los alemanes del Africa Oriental.

Paris, 29—*Le Cocard* publica lo que designa como la primera série, los documentos entregados al alto tribunal que debe juzgar á Boulanger. Se agrega que el sucesor de Boulanger como Ministro de Guerra ha prestado una declaracion afirmando que quedaron intactos los fondos para servicios secretos y que Boulanger habia hecho economías en muchos departamentos.

Roma, 28—Fueron dobladas las guardias en el Vaticano y en el Quirinal, debido á haberse recibido un informe sobre una conspiracion para hacer volar á ambos con dinamita. Dícese que la partida del Papa será resistida por medio de la fuerza y que la policía secreta del Gobierno vigila las salidas del Vaticano.

Panamá, 29—Hoy quedó interrumpido el cable Via Galveston á San Juan.

Paris, 27—La causa contra Boulanger, Rochefort y Dillon quedó fijada para el ocho de Agosto ante el Senado. Boulanger y sus colegas obtuvieron un plazo adicional de diez dias para contestar la notificacion. Despost, diputado boulangerista, pretendió hablar anoche en Pont Labbé. Fué apedreado por la muchedumbre rompiéndole varios dientes é hiriéndole en la cara.

San Francisco, 27—Por noticias que vienen de la China se sabe que ocurrió un incendio en Luchon que duró 23 horas, destruyó 37 mil habitaciones pereciendo mil seiscientas personas. Ciento setenta mil han quedado sin hogar. Mueren cien diariamente á causa del hambre y de la intemperie.

Roma, 27—El motivo principal de que el Papa haya celebrado el consistorio secreto fué una comunicacion que recibió de Francia, rogándole que partiera y poniendo á su disposicion como residencia cualquier ciudad francesa, donde podria sostener el restablecimiento del poder temporal. El Papa rechazó la oferta porque no desea salir de Roma sinó en último extremo, como en caso de guerra, en que complicada Italia ofreciérale peligros personales ni tampoco lo haria si esto diese motivo á que Francia declarase la guerra á Italia, pues desea sinceramente la mayor prosperidad de Italia.

Paris, 25—Varios diaristas franceses han sido condenados á pagar multas personales por haber publicado la acusacion contra Boulanger.

Londres, 25—Predomina el estado de inquietud en el continente europeo á pesar de los esfuerzos que se hacen para un arreglo. Servia es el punto á donde se dirijen todas las miradas.

—Las declaraciones ante la comision Parnell han quedado aplazadas hasta el 24 de Octubre.

Berlin, 26—El padre Dalles, católico, y enemigo de la anexion de la Alsacia-Lorena, fué elegido miembro del Reichtag por Metz en sustitucion de Antoine que renunció su cargo y regresó á Francia.

Londres, 26—El informe de la Comision parlamentaria sobre concesion de nuevas pensiones fué presentado ayer en la Cámara de los Comunes. Smith fué interrogado sobre economías de la reina. Negóse á contestar y pidió que se aprobara el informe de la Comision, alegando que al aumentar la pension del príncipe de Gales no se habia tenido el propósito de pedir que partiera con sus hijos sus rentas propias. Expuso que al respecto el sistema inglés era económico

Labouchere solicitó que se aprobara su mocion en vez del informe y ridiculizó la afirmacion de Smith sobre lo económico del sistema inglés; recordó que el Presidente de los Estados Unidos solo recibia cincuenta mil pesos anuales y la reina y la familia real recibian tres millones quinientos mil pesos.

Negó que el reino poseyera títulos de propiedad sobre los territorios de la corona y dijo que el gobierno admitia la existencia de grandes ahorros en la

lista civil de la reina, que indudablemente estarian bien invertidos, que el límite extremo de las concesiones por la Nacion debia ser en favor de los hijos del soberano, pero que el país no debia someterse al gravámen de mantener un número indefinido de nietos.

Continuó explicando la manera de reducir los gastos de la casa real para conseguir la suma pedida, suprimiendo puestos innecesarios, Gladstone habló exponiendo que era adversario de las medidas de economía que comprometieran la dignidad y el esplendor de la corona. Mogley atribuyó la excitacion producida con motivo de estas concesiones de dinero á falta de firmeza por parte del gobierno y prometió hacer otras indicaciones el lúnes.

El informe de la comision que presentó Smith recomienda que la suma de 90.000 libras sea agregada á la pension trimestral del príncipe de Gales. Además sostiene el derecho de la reina para pedir al Parlamento que decrete nuevos recursos para sus nietos.

Malta, 27—El buque de guerra británico "Sultan" que se fué á pique hace algunos meses, ha sido puesto á floto.

Comerciales

Buenos Aires, 30—Banco Nacional, fin mes, 300.
Banco Nacional, fin Agosto, 325.
Banco Constructor, contado, 145.
Banco Constructor, fin mes, 144.
Banco Constructor, fin Agosto, 152.
—Salen *Camilo* y *Apolo*.

Lóndres, 27—Fondos públicos nacionales argentinos de 1886, 6 % de interés, 103 á 104 %.
Id. id. de 1886, 5 % de interés, 98 á 99 %.
Id. id. hard dollars, 6 % de interés 67 á 68 %.
Id. id. de la provincia de Buenos Aires, 1882, con 6 % de interés, 101 á 102 %.
Cédulas hipotecarias de la provincia de Buenos Aires, série I, con 8 % de interés, 52 á 53 %.
Id. id. de id. id., série J, con 8 % de interés, 52 á 53 %.
Id. id. nacionales, série A, con 7 % de interés, 55 á 56 %.
Id. id. id., id. B, con 7 % de interés, 53 á 54 %.
—Consolidados ingleses, de 3 %, 98 1/2 á 98 3/4 %.
El mercado de lanas colonias en Lóndres, con ventas regulares; es opinion general que los precios se mantendrán algun tiempo, sin creerse, no obstante, en una gran suba.

Liverpool 27—Lanas de Buenos Aires merinas y mestizas núm. 1, de 32 % de rendimiento, 6 á 6 1/2 peniques libra.
Lanares merinos de campo, pesando la docena de 68 á 85 libras, 6 1/4 á 6 1/2 peniques libra.
Lanares merinos de matadero, pesando la docena de 90 á 100 libras, 6 1/4 á 6 1/2 peniques libra.
Sebo vacuno, 27 á 28 chelines el cwt. Existencia total de sebo vacuno y de carnero, de 4000 á 4500 pipas.
Cueros salados de novillo, peso de 63 libras, 5 1/4 peniques libra. Existencia, 9500 á 1000 cueros.
Cueros salados de potro, peso de 50 libras, 13 á 15 chelines uno. Existencia, no hay.
Semilla de lino, 41 á 43 chelines las 416 libras.
Maiz, 3 3/4 á 4 chelines las 100 libras.
Trigo, 7 á 7 1/4 chelines las 100 libras.
Huesos del Rio de la Plata, £ 4-6/ á £ 4-8/ por tonelada, en tierra.
Cenizas del Rio de la Plata (sobre 70 %) £ 4-6/ á £ 4-8/ por tonelada, en tierra.
Carbon de Cardiff "double screned" 14 á 14 1/4 chelines la tonelada.
Arroz de la India, Rangoon limpio, clase regular á buena, en dobles sacos, 9 á 9 1/2 chelines las 112 libras.
LIVERPOOL, 27—Precios de fletes en general, desde este puerto hasta la rada de Buenos Aires, 36 chelines.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Julio 30 de 1889.

Primera rueda oficial—Sin variacion se mantiene la plaza, tanto en lo que se refiere á actividad como á la cotizacion de casi todos los valores.

El Empréstito Unificado se cotizó, en esta rueda, á 74 1/4 para el 1.º de Agosto y á este precio y 74 1/8 al contado.

En la Deuda Amortizable se operó á 45 para fin de Agosto.

Las acciones de la Compañía Inmobiliaria subieron á 62 para mañana.

En cuanto á las de la Compañía Nacional de Crédito, abrieron á 112 3/4 para mañana cerrando, despues de cotizadas á 112 1/4, á 112 1/2.

Al contado se abonó 112 1/2.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Compañía Nacional de Crédito

380 acciones á 112 1/2 al contado.
1310 acciones á 112 3/4 para mañana; 300 á 112 1/2; 20 á 112 3/4 y 250 á 112 1/2.
50 acciones á 112 1/2 para el 6 de Agosto.
500 acciones á 115 para fin de Agosto.

Compañía Inmobiliaria

70 acciones á 62 1/4 para fin de Agosto y 100 á 63.
30 acciones á 62 para mañana.

Empréstito Unificado

Pesos 37600 á 74 1/4 para el 1.º de Agosto.
Pesos 2350 á 74 1/4 al contado y $ 4700 á 74 1/8.

Deuda Amortizable

Pesos 10000 á 45 para fin de Agosto.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 51 á 51 1/8.
" " comercial, 51 1/4.
" París, bancario, fr. 5.34 á 5.35.
" " comercial, fr. 5.35 á 5.36.
" Amberes, 5.34 á 5.35.
" " comercial, 5.36 á 5.37.
" Rio Janeiro, 3.920.
" Buenos Aires, la par á 1/8 % de premio.

Descuentos

7 á 8 %.

Despacho de Aduana

Juan Granara, 90 bordalesas vino comun.
G. Soto, 40 barricas azúcar refinado.
J. Meillet, 15 bultos yerba paraguaya.
Barrozo y Ca., 40 barricas yerba paraguaya.
R. Westerick, 4 cjs ajenjo.
R. Millans, 2 cjs zaraza.
Vidiella y Ca., 1 cj cepillos de cerda.

...quedado disuelta y extinguida la sociedad que giraba en la 2.ª seccion, paraje Puntas de Villasboas, bajo la razon social "Bayon y Rodriguez, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y á cargo del socio D. Ramon Rodriguez.—Durazno, 31 de Mayo de 1889.—*Basilio Bayon*—*Ramon Rodriguez*. 2335-ag.6

A las fábricas de calzado—Un hombre recien llegado de Europa con conocimientos perfectos en el corte, moldes y todos los adelantos de la fabricacion de calzado, habiendo él mismo regenteado importantes establecimientos, habiendo pasado exámen civil y militar; con diploma, medalla y certificado, desea colocarse en una fábrica de calzados.
Dirijirse á E. Guillaume, calle Emilio Reus, núm. 53 (Barrio Reus) 2580-ag.6

Al comercio El que suscribe participa haber vendido las existencias del café situado en la calle Santa Teresa núm. 39 á Victorio y Serafina Marzone. Los que tengan cuentas con la expresada casa, deben presentarse á cobrar sus créditos dentro del término de tres dias á contar desde el dia de la publicacion del presente aviso, pues vencido este término los compradores no son en manera alguna responsables.—Montevideo, 29 de Julio de 1889.—*José Lapetina*. 2581-ag.3.

Al comercio La que suscribe participa haber vendido las existencias de su almacen y fábrica de jarabes situado en la calle Andes 195 y 197, al señor don Juan Moschó:—todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion del presente aviso, pues vencido que sea este término el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Julio 29 de 1889—*Viuda de Juan Bercetche*

AL COMERCIO—Habiendo vendido las existencias de mi almacen al señor don Juan Moschó, aviso á mis clientes que las cuentas á cobrar hasta la fecha y el vino francés quedan á mi cargo, y pueden ocurrir en el mismo local para sus pagos y pedidos.—Montevideo, Julio 29 de 1889—*Viuda de Juan Bercetche*. 2583-ag.9.

Al comercio El que suscribe participa haber vendido las existencias de su almacen denominado "La Flor de la Colonia," situado en la calle Andes esquina Colonia,—al señor don Pedro Bercetche; todo el que se se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, contados desde la primera publicacion del presente aviso, pues vencido que sea este término el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Julio 29 de 1889—*Arnaud Moschó*. 2583-ag.9.

Al comercio He vendido á don Julian Breitah el almacen de comestibles que tenia establecido en la calle 25 de Mayo núm. 31.—El que tenga algo que reclamar lo hará dentro de los cinco dias de la fecha en dicho almacen: vencido ese plazo no oiré reclamacion alguna.—Montevideo, Julio 24 de 1889.—*Francisco Deschampes*—*Julan Breitah*. 2537.jl.30.

A los agricultores en especial Se les avisa que podrán obtener máquinas americanas de último sistema para diferentes trabajos del ramo, como ser: sembradoras de varios sistemas y para diferentes granos; rastrillos para un caballo, molinos de maiz en mazorca ó sin ella ú otros granos, picadoras de pasto para aplicar á vapor ó á mano, prensas de enfardar pasto para caballos ó con motor á vapor.—A más: apagadores de incendio y filtros, de nueva invencion, lavatorios, letrinas, resumideros y otros artículos.—Para tratar ocurrir al depósito calle Colon núm. 118, de 12 á 3 p. m. 2425-1m-dpm-ag15.

Abel J. Perez ABOGADO—Ha abierto su estudio á la calle Uruguay núm. 103 94.

Antonio Carvalho Lerena—Abogado—Tiene su estudio calle Misiones núm. 218

Barraca Se alquila un gran terreno—16 varas por 59—con dos piezas de material, aguas corrientes y letrina con caño maestro; situado en la calle Sierra, entre 18 de Julio y Colonia. Con ó sin contrata. Dirigirse á la calle Daiman núm. 112, 2.º piso. 2454-ag.8-2ed.

Burros garañones Ningun interesado debe comprar, sin ver primero los que se hallan en venta en la caballeriza de la calle de San José núm. 7, frente á la casa de Gobierno.—Solo en dicha casa hallarán los interesados los garañones puros (machos y hembras) mas hermosos y buenos que se han importado de Cataluña.—En la casa arriba expresada hallarán con quien tratar ó con Francisco Llosas en la Barraca del Ferrocarril al lado de la Estacion en San José de Mayo. 2028-ot.10.

...—Curacion completa de la clorosis y escrófulas (sino hay tisis), manchas del rostro, herpes, caida de los cabellos y de las pestañas, supuracion y zumbidos del oido, afecciones crónicas de la vista, lagrimeo, granulaciones de los párpados, erisipela, reumatismo, gota: igualmente hacemos desaparecer la sífilis, gota militar, prostatorrea, flores blancas, esterilidad, úlceras crónicas de las piernas y todas las afecciones de las vias urinarias, incluso el catarro purulento y fungus de la vejiga, estrecheces de la uretra, sin operacion cruenta.—Son tambien de nuestra competencia, el tumor blanco, la caries, la fístula lagrimal, la vuelta y caida del párpado inferior, las hemorroides, los paños de la córnea, etc., etc.
No necesitamos más que examinar una sola vez la enfermo y le extendemos un tratamiento para que se cure por sí solo.—Consultas de 12 á 2. Provisoriamente, Juncal 158 (bajo). 2310-Ag. 4.

Daniel Dahl corredor. Se ocupa de la compra-venta de terrenos, casas, campos &, y de toda clase de operaciones de Bolsa Escritorio, calle Piedras, 144 A. 2396-ag.11.

Dr. F. Soca Médico y cirujano de las facultades de Montevideo y Paris.—Se ocupa sobre todo de enfermedades internas y en particular de niños.—Consulta de 1 á 3 de la tarde; todos los dias ménos los miércoles y los domingos.—Los miércoles de 1 á 4 de la tarde la consulta es gratuita—Provisoriamente en el "Hotel Central", calle 25 de Mayo. 2354-ag.8

Doctor César Piovene Médico cirujano, especialista en partos y enfermedades del puerpero.—Consultas de 1 á 3 de la tarde.—Calle Colonia número 240.—Teléfono "La Uruguaya" núm. 1246. 2520-ag.23.

Edicto matrimonial Federico Linasay Williamson, de edad de 25 años, soltero, comerciante, inglés, con Edish Maria Macleau, de edad de 19 años, soltera, argentina, labores de su sexo. 2600-jl.31-2ed

Enseñanza comercial El 15 de este mes se empezará un curso de noche para jóvenes de 15 á 18 años.—L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia.—Calle Paraná, 26. 2309.ag.4

Escritorio Se precisa uno de dos ó tres piezas, piso bajo, cerca de la Bolsa. Ocurrir á W. Murray Wilson.—Calle Piedras número 213. 1894-jl.31

En venta — Una casita moderna, de 4 pieza, Nicaragua entre Agraciada y Yaguaron.
140.000 varas terreno—14 manzanas—En Maroñas, propio para un *stud* ó una hermosa chacra.—Estacion del Ferrocarril N. E. en una esquina.
Ocurrir á Domingo Costa en esta imprenta de 11 á 12 a. m.

English and French School—Colegio anglo-francès—Plaza Independencia, Norte, 19—Educacion comercial: clases particulares de francés, inglés y teneduría por profesores competentes. 2514-ag.23

Eduardo Acevedo Abogado — Calle Sarandí 349.

Especialidad En techos de pizarras y de zinc—Luis Magot, empresario.—Se encarga de todo trabajo perteneciente al ramo.—Precios módicos.—Calle Justicia núm. 154 y calle 25 de Agosto 163. 2417-ag.13

Francisco Veira Escribano. A causa de tenerse que ausentar por unos meses para Europa, ha resuelto dejar la Escribanía y Registro de Hipotecas que tiene á su cargo establecidos en la calle de Misiones núm. 173.—A su regreso continuará en otro local ocupándose de las tareas relativas á su profesion.—Montevideo, Julio 15 de 1889. 2546-ag.11-2ed.

Hombre formal Se ofrece uno para cualquier trabajo, habla francés, español, inglés y aleman; puede dar lecciones. Dirigirse al Hotel Colon, calle Colon número 17—*Victor*. 2594-ag.1.º

José Maria Canto Procurador, Contador y Balanceador Público.—Ofrece sus servicios profesionales.—Escritorio: calle San José número 269 entre Yí Cuareim.—Telefono "La Uruguaya" núm. 1176. 144-p.

José Helguera Ha trasladado su escritorio y depósito de frutos del país á la calle Orillas del Plata núm. 36, antigua Estacion del Ferrocarril de Pando. 1659-ag.15

Juan C. Blanco Tiene su estudio de Abogado, calle 25 de Mayo núm. 295. 80-p.

J. Eduardo Irvine Doctor en medicina y cirujía —De las Facultades de Dublin y Edimburgo. Laureado en la Facultad de Dublin. Especialista en las enfermedades de señoras y niños —Consultas de 12 á 2 de la tarde. Teléfono "El Montevideano" número 1.015.—32 calle Mercedes, 32. 148-perm.b.

Julio Bastos ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Buenos Aires núm. 124. 81-pm.

José T. Piaggio Abogado — Uruguay núm. 315. 2524-ag.23.

José Pedro Ramirez Ha trasladado su estudio á la calle Cerrito, núm. 116, esquina Zabala.

"La Alambradora" Agencia especial para la construccion de cercos de estancia, chacras, terrenos, etc., etc. —Se encarga de la compra y remision de los materiales correspondientes, postes, alambre, piques, etc. Cuenta al efecto con un personal práctico y activo.—Recibe órdenes, escritorio provisorio, Zabala núm. 126. —Agente general: *Alfonso Acosta y Lara*. 2321-ag.5

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearinas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion —Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y suelta á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvia, jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos—*A. Jaume Hnos.* 85-pm.

Lecciones de francés D. Enrique Alliot, conocido profesor del "Colegio de D. Pedro II" (Brasil) dá lecciones de francés en colegios ó casas particulares. Dispone de un nuevo método para enseñar pronto y correctamente el idioma. Dirigirse á esta imprenta. 2435-ag.15

Mantas para caballos En la talabartería inglesa calle Colonia núm. 43 á 49, se ha recibido un gran surtido de mantas para caballos, como tambien se hacen mantas á la medida para salir, de las mas finas con monógramos y adornos. Hay surtido de arreos de coche extranjeros, de dos y de un caballo, con pechera y con pretal lo mas liviano que existe; se hacen arreos finos y por mas caprichoso que sea el gusto del marchante, contando con los mejores materiales ingleses. Se recomienda un surtido genera de talabartería.—*Todo se vende á precios muy baratos.* 72-perm.

Martin C. Martinez Abogado.—Calle Mercedes, 43

No mas humedad en las casas —Empresa de asfalto cto. hidrófugo—Esta empresa se ocupa en sacar la humedad de los edificios garantiendo la perfeccion del trabajo, pues recibe el mejor y legítimo hidrófugo y cuenta con muchos años de experiencia en el ramo. Este cemento es superior bajo muchos aspectos al portland.—Se encarga tambien de refacciones de albañilería—Calle Canelones núm. 331 é isla de Flores núm. 175.—*Carlos Castiglioni y C.ª* 164-perm.

Notables ventajas Se conceden al que quiera comprar una muy acreditada casa de comercio en Fray-Bentos, cuya venta se efectúa á causa de la muerte de su dueño. Darán informes los señores Furest y C.ª en Montevideo; para tratar: la señora Fausta B. de Bravo, Fray-Bentos. 2547-ag.11

Papas Procedentes de las Islas Canarias las hay especiales, por mayor y menor, en el "Almacen de la Agricultura", calle Agraciada 306 *J. Pelufo*. 2452-ag.4

Pedícuro A. Carmona—Ex-Practicante de Cirujía de la armada española por oposicion.
Con título de la Universidad de Sevilla y Facultad de Medicina de Cádiz.
Atiende todas las dolencias de los piés correspondiente al arte con los conocimientos debidos.
Consulta todos los dias de 12 á 4.—Las demás horas á domicilio.
Buenos Aires núm. 164 entre Treinta y Tres y Misiones 140-pm.

Papas de las Palmas de Canarias—Ha llegado una gran partida, la mejor para comer y sembrar; únicas que han llegado hasta ahora á estas playas.—Se venden en canastos, por mayor y menor, á precios módicos.—Único depositario: Luis Rodino, Mercado Central, depósito núm. 221. 2446-ag.16.

Profesor de francés Y equitacion Un jóven de 27 años de edad con las mejores recomendaciones se ofrece á las familias para dar lecciones de francés y de equitacion.—Dirigirse: *A. M.*, calle Colon, 101. 2559-ag.4

Reapertura de la Joyeria y Relojeria —De José Mantegani.—Fundada el año 1863—Surtido general en joyas, relojes y platerías; especialidad en artículos de fantasía. —Calle 18 de Julio, 162. 2049-stb.30.

Restaurant aleman De Gustavo Ewald—Calle Cerrito núm. 34—Se reciben pensionistas y se mandan viandas á domicilio. 167-perm.

Revocacion de mandato—Hago saber al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano D. José P. Nogueira, he revocado el poder que le había conferido á D. Casimiro Cabot, vecino de Montevideo, á cuyo señor dejo en su buena opinion y fama.—Durazno, Julio 1.º de 1889.—A ruego de doña Angela Conde de Varela: *Gregorio Zalbidea*. 2326-3ag.6

Santiago Lariau Balanceador público escritorio calle Buenos Aires núm. 234. 162-perm.

Se alquila Por haberse ausentado don Eduardo Zorrilla para Buenos Aires, se alquila su casa-quinta, calle Agraciada número 812, con todo el mobiliario correspondiente.—Para tratar, calle Sarandí núms. 168 y 172, 2542.pb...

Se venden Los armazones y vidrieras con opcion á la llave de la casa de negocio calle 25 de Mayo 260—Posicion centralísima. Por ausentarse su dueño del país.—Para tratar: calle 25 de Mayo núm. 147. 2516-ag.9

Traductor público De los idiomas Italiano, Francés, aleman, inglés, portugués.—Reconquista 113 A.—*Luis Martinez*. 173-pm-2ed.

Una casa Se desea alquilar inmediatamente una buena y cómoda, de 14 piezas por lo menos, en una posicion central, dentro de 10 cuadras de la Plaza Constitucion. Si es á satisfaccion, se pagará un buen alquiler. Dirijirse por carta lo mas breve posible, con las condiciones, á las iniciales J. M. M. en la Administracion del diario *The River Plate Times*, calle 25 de Mayo 148. 2598-ag.1

V. P. Berra Procurador, rematador, tasador y corredor de Bolsa, Sarandí, 205. (Estudio del doctor F. A. Berra). 25-perm.

Vinos de Chile Por el vapor *Lautaro* ha recibido y continuará recibiendo el **Expreso Americano** de Juan A. Smith 18 de Julio núm. 4, una gran partida de vinos de Chile—*Panquechue y Cabernet*—de los célebres viñedos de M. Errázuriz. Prueba concluyente de su importancia es la enorme venta de sarmientos hecha este año la cual no bajó de DOS MILLONES. La República Argentina y ésta han sido los compradores. En los banquetes ninguna persona de buen gusto dejará de usar esos vinos;—en la República Argentina tienen tanta aceptacion, que los prefieren al mejor Chateau Lafitte ó Chateau Margaux.—Vino comun para mesa "Mariluan" tambien de Chile, superior al mejor "Medoc" y á los precios de un burdeos corriente.—Vinos argentinos, franceses, españoles, portugueses é italianos, desde $ 40 á 6 el cajon.—*Expreso Americano*, 18 de Julio, 4. 161-perm.

Deutscher Club Frohsinn

Der Vorstand erlaubt sich Zur Kenntniss der Herren Mitglieder zu bringen dass das Club Local vom heutigen Tage ab in die calle Cerro n.º 201 verleg worden ist.
Montevideo, Juli 26 1889.
2560-ag.2. *Der Vorstand.*

"La Perla Uruguaya"

DE

Roque Muzio y Compañía

106-Calle 18 de Julio-106

Casa especial en piedras preciosas, alhajas y relojes de las más acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.
Surtido general de furnituras, herramientas, útiles y máquinas para relojeros, plateros, joyeros, grabadores, dentistas y aficionados.
La casa se encarga de cualquier trabajo concerniente al ramo.
Compra de chafalonía de oro y plata. 2374-ag.8

Vino de Harriague

DEL SALTO

Y sarmientos de sus viñedos

En el escritorio de A. Lermitte é hijo—Piedras, 162 —se halla en venta, con la muestra de dicho vino de 1888.
Se invita á las personas que se han hecho apuntar se sirvan ratificar sus pedidos que podrán recibir en en este mes.
Tambien se halla la muestra de los sarmientos de esos viñedos en venta. 2349-ag.8

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

El que suscribe avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA del Paso del Molino é introducido en ella grandes, importantes y necesarias reformas, está hoy en condiciones de hacer frente á cualquier trabajo que se presente relativo á la limpieza de letrinas, en la seguridad de que nadie podrá practicarlo á más bajo precio ni en mejores condiciones que yó.—Para eso cuento hoy con un personal de empleados competentísimo; cuento con mulas buenas, fuertes y abundantes, y cuento, sobre todo, con que yo no dejaré ir á ninguno que me busque sin arreglar con él por cuestion de precio.—Mis carros de playa ya sabe todo el mundo como trabajan.—De esos nada tengo que decir—La cuestion es de la nueva empresa que compré en el Paso del Molino para limpieza de letrinas, agotamiento de algibes, etc.
Ocúrrase, en primer lugar, á la calle Palmar núm. 11, Cordon, y en segundo á los centros que uno de estos dias haré conocer.
170-pm. *Ramon Chans.*

RELOJERIA Y JOYERIA

DE OSCAR RUSKE — DE OSCAR RUSKE

Alhajas y Relojes de todas clases, especialmente gran surtido en Regulatores y despertadores.

TALLER DE RELOJERIA

Calle Andes 151—Entre 18 de Julio y Colonia

MONTEVIDEO 1581-ag.10

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.
Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

151.perm. *Juan N. Carballo*, encargado del hotel.

CIGARROS HABANOS

DE LA ACREDITADA MARCA

H. UPMANN

MARCA REGISTRADA

Únicos agentes

Aug. C. Linck y Compañía

Piedras 201, esquina Misiones 175-perm.

A.·. L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Aug.·. y Resp.·. Log.·.

GARIBALDI

Bajo los Ausp.·. del Sr.·. Gr.·. Or.·. del Uruguay

Or.·. de Montevideo, Julio 26 de 1889—E.·. V.·.

Esta Aug.·. y Resp.·. Log.·. se reune en ses.·. solemn.·. el viérnes próximo 5 de Agosto á las 8 p. m. en su nuevo local, calle Maldonado núm. 152, para proceder á la inic.·. de dos pprof.·.
Quedan invitados todos los MMas.·. reg.·.
Por mandato:
2558-jl.30. *El Secret.·.*

SOCIEDAD

Mercantil del Plata

Capital autorizado . 1:000,000 de pesos
" realizado. . 250,000 "

DIRECTORIO

Presidente. . . .	TOMAS EASTMAN
Secretario . . .	FEDERICO COSTA
Vocal	PEDRO GARAVAGNO
Vocal	JUAN ODDO
Director-Gerente .	ALEJO ROSSELL RIUS

El objeto de esta Sociedad es la importacion de mercaderías en general.
Sus compras se efectuarán directamente á los fabricantes por intermedio de la Sucursal establecida en Paris, Cité Trevise núm. 3.
La Sociedad se encarga de pedidos á Europa de artículos en general, mediante una comision convencional.

Calle Rincon número 61

111-perm.3.ªp.s.

Comision A. del Paso del Molino

La Comision Auxiliar llama á propuestas para la construccion de un edificio para sus oficinas en la calle Agraciada frente al núm. 880, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría, calle de la Iglesia núm. 66, todos los dias hábiles desde las 8 de la mañana á 5 de la tarde.
Las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el dia 5 de Agosto próximo á la 1 de la tarde, reservándose el derecho la Comision de aceptar... la que crea más ventajosa ó rechazarlas tod... si á su juicio no convinieren.
Paso del Molino, Julio 23 de 1889.
Por autorizacion:
2555-2ed... *Juan P. Peralta*, secretari

¡CAZADORES!

Gran surtido de escopetas desde las tan afamadas de Greener hasta las de clases inferiores, de todo sistema, carabinas de precision, cartuchos garantidos, pólvora, cartucheras, morrales y todos los enseres de caza.

Inmenso surtido—Precio fijo

ARMERIA DEL CAZADOR

Calle 18 de Julio núm. 15, esquina Andes

149-perm.

EL BANCO INGLES

DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de. . . . . pesos 7:050.000
Fondo de reserva . . . . » 1:175.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta días.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.º de 1888. J. MAC-CRINDLE, GERENTE. 18

BANCO COOPERATIVO DEL URUGUAY

Y

CAJA DE AHORROS

CALLE SARANDÍ, 171A y 171B

CAPITAL SOCIAL . . . . $ 2:000.000
CAPITAL DE LA 1.ª SÉRIE. . . . . " 500.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será la siguiente:

ABONA

Sobre depósito á plazo fijo de 3 meses:
Para los socios . . . . . 5 % anual
Para el público . . . . . 4 % "
Sobre depósito á plazo fijo de 6 meses:
Para los sócios . . . . . 7 % anual
Para el público . . . . . 6 % "

CAJA DE AHORROS

Para los socios despues de 30 dias 9 % anual
Para el público " " 8 % "

Se reciben cantidades desde 0$20 á $ 20 por la primera vez y 0$10 hasta $ 10 en las entregas sucesivas, hasta la suma de $ 500 para los socios y hasta la de $ 400 para el público.

COBRA

En cuenta corriente, préstamos, hipotecas, anticipos y descuentos: convencional.
Montevideo, Julio de 1889. 171-perm

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al comercio y al público en general que desde el 1.º de Setiembre próximo empezarán á regir nuevos reglamentos y tarifas de pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas, etc., y que desde esa fecha quedarán nulos todos los tratos especiales existentes para transporte.
Montevideo, Julio 3 de 1889.
J. F. Roberts, Gerente.
2296-stb.1º

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público y al comercio que habiendo esta Compañía arrendado la línea del Nordeste (de Montevideo á Minas), todas las comunicaciones y asuntos, etc., deben dirijirse á esta Administracion, calle Rio Negro núm. 14.
Montevideo, Julio 3 de 1889.
A. C. Chamberlain, Representante legal.
2297-ag.3

J. O'DONOGHUE

CIRUJANO-DENTISTA

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 256

FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL 44-o.b.

Vacas lecheras holandesas Y TOROS

Por el vapor *Schiedam* se han recibido varios de esos hermosos animales de excelente raza, que pueden verse en la barraca de Sienra Hermanos.—Para tratar, ocurrir á la casa de E. Cooper, Sarandí esquina Misiones. 169-pm.

SOCIEDAD

Cooperativa de Consumo

En cumplimiento á lo que dispone el art. 45 de los Estatutos, la Comision Directiva convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Agosto próximo á las 2 p. m. en el local de la Sociedad, Cámaras 84, con el objeto de dar cuenta de los trabajos realizados en el año de su instalacion y someter á la aprobacion el dividendo á distribuir.
Montevideo, Julio 13 de 1889.
2455-ag.4-b.s. *El Secretario*

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito . . . . . . $ 3.000,000
Idem realizado 85 %, ó sea. . . " 2.550,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corrien...
Sobre descuentos convencion... 12 % anual.
Por cambios y demá... operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.
Montevideo, Junio 1.º de 1889.
Manuel Castilla, Gerente.

MONEDA DE PLATA BRASILERA

Se compra, pagándose buen precio.
En la calle Colon número 56, esquina Piedras.
2515-ag.2.

GALERIA HISTORICA

DE

MUJERES CÉLEBRES

POR

EMILIO CASTELAR

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Compañía Inmobiliaria

Se invita á los señores Accionistas de la "Compañía Inmobiliaria" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia 31 de Julio á las 2 de la tarde, en la calle de Las Piedras núm. 354.
Segun el art. 19 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones al Secretario que firma, calle 18 de Julio número 73, cinco dias ántes de la reunion, para recibir un boleto con la anotacion del número de aquella que acreditará el derecho á los votos que les corresponden.
Montevideo, Julio 18 de 1889.
El Secretario:
2463-jl.31 *D. Bonaba.*

PRINCE & HILL

Dentistas americanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

168-perm.-b.s.

Ferrocarril Central del Uruguay

BOLETOS ESPECIALES

Con el fin de ofrecer facilidades á los pasajeros, la Empresa ha resuelto expender los dias sábados y domingos solamente y hasta nuevo aviso, los boletos especiales abajo expresados, que servirán para regresar hasta el mártes siguiente en cualquier tren ordinario.

De Central y Yatay á:

	1.ª Ida y vuelta	2.ª Ida y vuelta
Canelones	$ 1.60	$ 1.20
Santa Lucía	" 2.00	" 1.50
San José	" 3.60	" 2.70
Florida	" 4.00	" 3.00

Montevideo, Mayo 9 de 1889.
159-perm. *La Administracion.*

Crédito Real Uruguayo

El Directorio del "Crédito Real Uruguayo", á los efectos del art. 14 de los Estatutos, convoca por 2.ª vez á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el juéves 1.º del próximo Agosto á las 2 p. m., en su local propio, calle del 25 de Mayo núm. 345, previniéndose que la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra (art. 21 de los Estatutos.)
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta el dia ántes de la Asamblea para tomar su boleto de entrada (art. 23 de los Estatutos.)
Montevideo, Julio 16 de 1889.
2443-ag.3 *El Secretario.*

CONSULTORIO ODONTOLOGICO

DIRIGIDO POR

M. T. RINALDI

Cirujano-Dentista

Calle Andes, núm. 188 esquina 18 de Julio

Tratamiento general de las enfermedades de los dientes.
Especialista en colocaciones de dientes artificiales, sin necesidad de usar paladares, chapas, ganchos, etc.

CONSULTAS DE 8 A 5

Nota.—En el laboratorio, se han hecho aparatos de Prótesis Dentaria, por cuyos resultados merecieron la aprobacion de los señores doctores P. Visca, V. Stajano, E. S. Cassanello y otros. 157-perm.bs.

Á los médicos Y PERSONAS DELICADAS

RECOMENDAMOS EL SUPERIOR

VINO DE OPORTO, 1868. — GENUINO

Este vino que garantimos zumo puro de la uva se recomienda como el mejor de los tónicos y reconstituyentes.—Se vende: calle Buenos Aires, 85.
2586-ot.29. *Angel Graffigna.*

BELL, TOWERS Y C.ª

ESPECIFICO DE HAYWARD EN POLVO

PARA CURAR LA SARNA

SUS VENTAJAS

MAS BARATO, MAS SEGURO. — MAS CONVENIENTE, Y EL MEJOR

1.º El más barato de todos los específicos.
2.º Mas eficaz que ningun otro remedio.
3.º La lana retiene sus efectos por mas tiempo.
4.º Mezcla fácilmente con agua fria.
5.º Es superior al tabaco, pues no mancha la lana.
6.º La cura ó baño cuesta menos de un centavo por cabeza.
7.º No precisa agua caliente como el tabaco.
8.º Es muy sencillo en su aplicacion.
9.º Es sin rival como remedio para la sarna.
10. Suaviza la lana dándole buena vista.
11. Nunca varía en fuerza.
12. Es muy cómodo para el transporte. Un hombre puede llevar lo suficiente para bañar 3,200 ovejas. Un caballo lleva lo preciso para bañar 10,000 ovejas.
13. No se echa á perder con el tiempo ni con el clima.
14. Se usa para millones de ovejas anualmente.
15. Puede mezclarse con cualquier otro específico, lo que aumenta considerablemente sus efectos en la lana
16. Es mejor curar ovejas con éste en lugar de otro específico, pues así resistirán el contagio mejor, no pudiendo existir ni sarna ni otros parásitos en su proximidad; tambien ahuyenta la mosca.
17. Acondicionado en envases tan compactos que de todos los específicos es el más fácil de remitir á los campos de afuera ó distancias largas.
18. De los específicos venenosos es el mejor en el mundo.

Direcciones para mezclar el Específico de "Hayward" en polvo

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

¡PARA ELLO SOLO SE NECESITA AGUA FRIA!

Este polvo está acondicionado en cajones fuertes y sujetos con sunchos de fierro. Contiene cada cajon.

80 paquetitos de 1¾ libras c/u.
20 paquetes de 7 libras c/u. y } 140 libras.
10 paquetes de 14 libras c/u. } 10% más que otros.

El contenido de un cajon, cualquiera que sea el tamaño de los paquetes, representa **1,600 galones** ingleses ó **1,900 galones** argentinos líquidos.

Para el Baño—Primero se hecha agua en el depósito que se use para la mezcla; para ello sirve tambien un barril cualquiera. En seguida se mezcla el contenido de uno de los paquetitos de 1¾ libras (deshaciéndose cualquier terron que haya); se le revuelve bien hasta que no se vea polvo alguno flotando encima; luego se añade **20 galones** ingleses de agua (ó **25 galones** argentinos) quedando lista para el baño.

De este modo pueden mezclarse á la vez varios paquetes donde haya pileta, pero para el baño los paquetes grandes son los más cómodos.

Para servirse de los paquetes medianos (de **7 libras** c/u.) mézclese de la misma manera que la anterior, en proporcion, pero añádase agua á razon de **80 galones** ingleses (ó sean **100 galones** argentinos).

Para servirse de los paquetes grandes (de **14 libras** c/u.) mézclese de la misma manera que la anterior, en proporcion, añádase agua á razon de **160 galones** ingleses (ó sea **200 galones** argentinos).

ESPECÍFICO DE GLICERINA

ACEITE PARA GANADO VACUNO Y CABALLUNO

Específico para curar lombrices en ovejas

Pasta de Hayward para la manquera

GUADAÑADORAS DE ENGRANE CUBIERTO



LA MAQUINARIA DE

WALTER A. WOOD

HA OBTENIDO ULTIMAMENTE LOS SIGUIENTES PREMIOS

PRIMER PREMIO, MEDALLA DE ORO
Exposicion Internacional, Barcelona
PRIMER PREMIO, MEDALLA DE ORO
Exposicion de Virginia, Estados Unidos
PRIMER PREMIO, MEDALLA DE ORO
Exposicion de Zaragoza, España
PRIMER PREMIO, MEDALLA DE ORO
Ensayos en Melun-Mitry, Francia
PRIMER PREMIO, MEDALLA DE ORO
Ensayos Coloniales, Tonez

RASTRAS DE ACERO, ARADOS DE ACERO

De HOWARD para todo cultivo

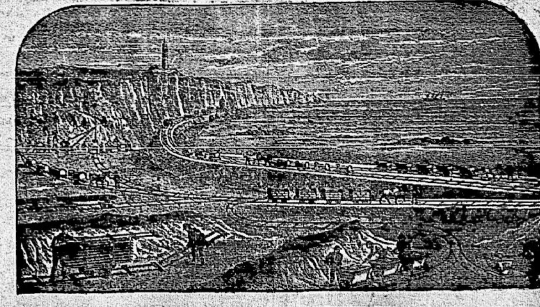
Ferretería, depósito de fierro, carbon de piedra, sal de roca, etc.

Máquinas para talleres y establecimientos rurales, máquinas agrícolas, etc.

VIAS PORTÁTILES DE HOWARD.

Rieles y Durmientes de Acero.

PARA ESTANCIAS, MINAS, CANTERAS, DIGUES, TALLERES y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.



EL MEJOR SISTEMA.
SI PUEDE COLOCAR UNA MILLA EN EL TERMINO DE TRES HORAS, SIN LA NECESIDAD DE TORNILLOS Ó REMACHES.

Introductores:—BELL TOWERS & Cia.

Calle 25 de Agosto Nos. 101 al 109, MONTEVIDEO.

156-perm-dpm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer urno Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al públice la apertura de la testamentaria de D. Jaime Sheppard, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 16 de 1889.—*Santiago Seoane*, actuario.
2458-jl.17-1m.-ag.17

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don Gerónimo Jacinto Pereira, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Julio 22 de 1889—*Benjamin Pereira*, actuario.
2517-ag.3-10p.-jl.24

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se cita y emplaza á los señores Fould hermanos y C.ª, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por apoderado instituido en forma á estar á derecho en los autos que sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta de la propiedad situada en la calle de Piedras números 342 á 346, les ha promovido ante este Juzgado D. Cárlos Casaravilla, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Julio 4 de 1889.—*Justo P. Linares*, actuario.
2323-jl.5-1m.ag.5

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno Dr. D. Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de Doña Maria Victorina Dumoulin Varonne de Druillet, citándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Julio 1.º de 1889.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2284-jl.2-1m.-ag.2

Juzgado de Comercio

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á D. José Canessa para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, Cámaras, 54. —Montevideo, Julio 24 de 1889 —*Avelino Javier Figares*, escribano de Comercio.
2557-jl.30.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jorge Raynal y Ca; para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer junta de acreedores tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Abril 8 de 1889.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio.
1181-Ob. 12.

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil é intestados de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Vicente Miró, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 26 de 1889.—*Justo P. Linares*, actuario.
2567-ag.8-10p.-jl.27.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion de Juzgado sobre la época de efectiva casacion de pagos del fallido don Pedro José Portillo, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término de treinta dias.—Montevideo, Julio 24 de 1889—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.
2541-jl.24-1m-ag.24

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el corredor don Santiago Bond, se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion ante el Juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores ó cómplices.—Montevideo, Julio 25 de 1889.—*Victor P. Perez*, actuario.
2566-ag.5

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público, á sus efectos, que por resolucion de este Juzgado de fecha 23 del corriente, dictada en los autos seguidos á nombre de D. Cárlos Casaravilla contra los señores Fould Hermanos y C.ª sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta, se ha decretado interdiccion contra los demandados, á efecto de que no puedan enagenar la propiedad situada en la calle de as Piedras números 342 á 346.—Montevideo, Julio 26 de 1889.—*Justo P. Linares*, actuario.
2568-ag.8-10-p jl.27

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Sosa de Parraga, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, 12 de Junio de 1889.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2436-jl.15-1m-ag.15

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1045 del Código P. C., se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Pisano y de D. Juan y D. Luis Pisano, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ellas por cualquier título, comparezcan á este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 10 de 1889.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2383-ag.11-1m.-jl.12

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lucas Laureguy, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento —Montevideo, Junio 27 de 1889.—*Benito Montaldo* escribano público.
2280-jl.2-1m.-ag.2

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. don Manuel Crovetto, á solicitud del señor Agente Fiscal y de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de don Pedro Barrau á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, contados desde la primer publicacion del presente.—Paysandú, Julio 25 de 1889.—*Justino Gonzalez*—Escribano actuario.
2579-oct.29-3m.-jl.30

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á la sucesion de don Cárlos Pereda para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don José Calvo sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.—Montevideo, 8 de Julio de 1889. *Benito Montaldo*, Escribano público.
2584-ag-29-1m-jl.29

Juzgado Departamental de Rio Negro

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Franklin Bayley; y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion d el intestado Quintin Borrego, para que dentro del término de sesenta dias á contar desde el primero de la publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derecho á sus bienes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Independencia, Mayo 28 de 1889.

Antonio Acevedo Diaz
Actuario.

1888-my-1-jl-31.2ms.

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley, se hace saber al público á sus efectos, que en los autos sucesorios de don Juan Erramouspe, que tramitan ante este Juzgedo, ha recaido la siguiente sentencia:

Independencia, Julio 13 de 1889.

Vistos: Resultando que á f. 18 de estos autos se presentó el apoderado de doña Maria Erramouspe de Corte exponiendo que la partida de matrimonio y la de bautismo que lucen en testimonio á f. 10 y f. 11 están equivocadas en lo referente al nombre de la madre de su representada que no se llamaba Maria Imospe, ni tampoco Maria Iispi, sino Maria Inchauspe y pidiendo en consecuencia que se rectificasen dichas partidas en esa parte.

Resultando:—Que oido el Ministerio Público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 75 de la ley de 11 de Febrero de 1879, no se opuso á que se produjera la informacion ofrecida por el apoderado de doña Maria Erramouspe de Corte, siempre que se observaran las disposiciones de los arts. 1278 y 1279 del Código de P. Civil, al tiempo de recibirse las declaraciones.

Resultando: Que por decreto de f. 19 se dispuso que se publicasen edictos, por el término de treinta dias, citando y emplazando á todos los que se consideraran con derecho á contradecir la informacion ofrecida, para que compareciesen ante este Juzgado á deducir oposicion, y que tales edictos se han publicado en el periódico local "El Comercio" (f. 33.)

Considerando: Que las declaraciones contestes de Andrés Lisaut (f. 26 vuelta y f. 27) Pedro Itulain (f. 27 vuelta y 28) Pedro Idiarte Borda (f. 28) y Juan Nart (f. 30) prestadas ante el actuario del Juzgado Letrado de Soriano, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1278 del Código de P. Civil demuestran la verdad de lo aseverado en el escrito de f. 18, por el apoderado de doña Maria Erramouspe de Corte.

Considerando: Que apesar de haberse cumplido con lo prescripto en el art. 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879, nadie se ha presentado á contradecir la informacion ofrecida.

Considerando: Que el señor Agente Fiscal de lo Civil en su escrito de f. 38 ha manifestado que en autos está concluyentemente justificado que el verdadero apellido de la madre de doña Maria Erramouspe de Corte, era Inchauspe, y

Considerando: Lo preceptuado en el art. 1.º de la ley de 7 de Julio de 1888: Por estos fundamentos fallo: declarando: que el apellido de la madre de doña Maria Erramouspe de Corte es Inchauspe y que en consecuencia quedaran rectificadas las partidas que lucen en testimonio á f. 10 y f. 11 en cuanto á la equivocacion padecida con respecto al apellido de la madre de la peticionaria, publíquese por el término de quince dias esta sentencia en dos diarios de la capital y en el periódico local, y fecho pásese á los efectos consiguientes, una cópia de la misma, en forma auténtica y en papel de actuaciones, á la Direccion General de Registro Civil.—*Bayley*, - Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Franklin Bayley, en Independencia á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Doy fé.—*Antonio Acevedo Diaz*, actuario.—Independencia, Julio 16 de 1889.—*Antonio Acevedo Diaz*, actuario.—*Antonio Acevedo Diaz*, actuario.
2477-jl19.15p.-ag.6.

Escribanía de Cámara

NOTIFICACION JUDICIAL

Pendiente ante el Tribunal de Apelaciones de primer turno los autos seguidos por la sucesion de Don Martin Luciano Arezo contra la de D. Mateo Acuña por reivindicacion de un campo, á escrito del apoderado de la parte demandada pidiendo que no habiendo comparecido la apelanto, se siga el juicio con los Estrados, se ha dictado con fecha 5 del corriente mes y año el auto siguiente: "A lo principal: si existen en "autos los poderes á que se refieren las sustituciones "acompañadas, téngasele por parte como lo solicita. "Al otro sí: Resultando hallarse vencido el término "del emplazamiento,—sin que haya comparecido el "apelante,—declárasele rebelde y sígase la causa con "los Estrados, notificándose esta resolucion en la for"ma prescripta por el art. 344 del Código de Procedi"mientos.—*Velazco—Salvañack—Vilaza*."

Y en cumplimiento de lo mandado por el decreto inserto, hago esta publicacion por el término de la Ley.—Montevideo, Julio 15 de 1889.—*Adrian Castro*, escribano público.
2467-ag.3

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se cita, llama y emplaza á D. Silvestre Guillen, D. Pedro Laratagui, D. Máximo Velazquez, sucesion de Barretto, D. Luis Rius, sucesion Castro, Lorenzo Pena, D. Santiago Moreri, D. Francisco Barreto, D. Ramon Porta, D. Francisco Bermudez, D. Isaías Britos, D. Nicanor Gomez, D. Lázaro de Leon, D. Hilario Delgado, D. Juan Campos, suc. de Brian, sucesion de Berrutti, herederos Ange Pelufo, sucesion Gerónimo Gonzalez, D. Juan Gonzalez D. José María Perez, D. Manuel Perez, D. Mariano Martinez, D.ª Rosalía Hernand, D. Enrique Pacheco, D.ª Pilar de Santana, D. P. Vidal, D. Estéban Perez, D. Juan Sirio, D. Eduardo Rodriguez, D. Eugenio Amaro, D. Juliano Perez, D. Juan María Tapia, sucesion Juliana Perez, D.ª Celestina L. de Gazozo, D.ª Polónica Gazozo, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido la Empresa del ferrocarril Nordeste por expropiacion de las áreas de terreno que necesita para la vía en la seccion de Toledo á San Ramon, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Julio 13 de 1889.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda.
2437-jl.15-1m-ag.15

AVISOS OFICIALES

Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 1.º de 1889.

Desde hoy hasta el 31 del corriente se reciben en esta oficina las solicitudes de los aspirantes al título de maestros que deberán examinarse en el período del mes de Agosto próximo.

jl.31. *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 23 de 1889.

Las personas que fueron examinadas durante el último período para optar al título de maestro, obteniendo la aprobacion del caso, se servirán concurrir á esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 14 del mes entrante á fin de recibir su correspondiente diploma.

Vencido ese término, la Secretaría dará cuenta á la Corporacion á efecto de que ella adopte la resolucion que considere conveniente.

El Secretario General.
ag.14.

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 23 de 1889.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de la villa de Melo (Departamento de Cerro-Largo.)

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del actual.

jl.30 *El Secretario General.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 23 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, convócanse por segunda vez licitadores para el empedramiento de las calles San Salvador, Estanzuela, Cebollatí, Tacuarí, Caiguá, Asilo, Asamblea, Defensa, Municipio, Mal Abrigo y Salsipuedes, en la parte comprendida en los terrenos que fueron de Lermithe ó de Legrand.

Esa obra se hará con sujecion al pliego de condiciones que está á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes en esta reparticion el dia 2 de Agosto próximo entrante á las 3 1/2 p. m., y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.

José M.ª Vilaza,
Director.
Augusto Ximeno,
Secretario.

2529-ag.2.

Montevideo, Julio 23 de 1889.

Esta Direccion convoca licitadores á la construccion de la obra del empedrado de la calle Burgues entre Reducto y Boulevar "General Artigas" con sujecion al pliego de condiciones que se hallará en Secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el dia 3 del entrante Agosto á las tres y media p. m. en presencia de los licitantes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo cree conveniente.

José M. Vilaza.
Director.
A. Ximeno.
Secretario.
2521.ag-3.

Montevideo, Julio 23 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa sácase por segunda vez á licitacion pública el empedramiento de las calles Hoquard, General Pagola, Nicaragua, de La Fé, Patria y Victoria, Barrio de la Comercial, calles alrededor de la ex-plaza de Frutos de las Tres Cruces y calles transversales al Norte de la calle 8 de Octubre (terrenos que fueron de la Sociedad Bayona y Fernandez.

La obra se hará con sujecion al pliego de condiciones que está á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente en esta Direccion el dia 7 de Agosto próximo entrante á las 3 1/2 p. m. y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo crée conveniente.

José María Vilaza,
Director.
Augusto Ximeno
Secretario.
2522-ag-7.

Montevideo Julio 24 de 1889

Por disposicion de la Junta E. Administrativa convócanse licitadores para la construccion del empedrado de las calles que cruzan los terrenos que fueron de la Sociedad "Fomento Montevideano" en el parage llamado "La Figurita" entre el camino de este nombre y el de Goes.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas el dia 5 del entrante Agosto á las 3 1/2 p. m. para ser abiertas enseguida.

No se admitirán propuestas que no se ajusten al pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.

José M. Vilaza
Director.
Augusto Ximeno
Secretario.
2543-agt-4

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para alargar el muelle denominado de "Ciudadela".

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán presentarse en la Direccion el dia 2 de Agosto próximo á las 2 p. m., por proponentes ó personas que los representen, siendo rechazadas sin abrir aquellas cuyos interesados no se hallen presentes al acto.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Julio 23 de 1889.

2580-ag.2. *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Don José Pietra propietario del Nicho núm. 973 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura, se hace pública la peticion, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente, ante esta Reparticion dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Mayo 18 de 1889.

1700-ag.18 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 211 del Cementerio del Buceo, propiedad de la sucesion de doña Paula R. de Reggio, los restos de Jacinta Monetti, Maria S. C. Monetti, Luis P. E. Monetti, Antonio Pezzente, Domingo Cagnone y Roberto Canesa, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local.

En caso contrario, vencido el término, serán depositados en el Osario.

Montevideo, Mayo 23 de 1889.

1818-ag.23. *La Direccion.*

Juzgado L. Departamental

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental Dr. D. Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á D. Silvestre Manini para que por sí ó por medio de apoderado en legal forma, comparezca dentro del término de noventa dias á estar á derecho en la demanda que por ante este Juzgado le ha promovido D. Domingo Fussetti sobre cumplimiento de un contrato ó indemnizacion de daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 2 de 1889.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2311-jl.4-3 m.-otb.4

Direccion de Paseos

Se hace presente á los señores propietarios, que les está prohibido podar los árboles de las aceras de sus edificios.

Montevideo, Julio 20 de 1889.

2493-ag.20. *La Direccion.*

Para conocimiento del público se transcribe el art. núm. 414 del Código Penal:

"El que apedrearse ó mancharse estatuas ó pinturas ó causare un daño cualquiera en las calles, parques, jardines ó paseos, en el alumbrado ó en objetos de ornato ó de pública utilidad ó recreo, aun cuando pertenezcan á particulares, será castigado con multa de ocho á cien pesos ó prision equivalente, si el hecho no estuviese comprendido por su gravedad en el libro segundo de este Código."

Montevideo, Julio 24 de 1889.

2556-ag.25. *La Direccion.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 27 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa convócanse licitadores para la construccion del empedrado de las calles San Salvador, Patria, Victoria y Durazno en la parte comprendida en los terrenos que fueron de la sucesion de D. Gaspar Reissig y Sala, en la Estanzuela.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas el dia 8 de Agosto próximo entrante á las 3 1/2 p. m. para ser abiertas en seguida.

No se admitirán propuestas que no se ajusten al pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.

José M.ª Vilaza,
Director.
Augusto Ximenno,
Secretario.
2570-ag.8.

AVISOS

Loteria de la Beneficencia
DE SAN LUIS
AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin núms. 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12, del dia **18 de Julio de 1889.**

PROGRAMA

1	de	12.000	12.000
1	"	1.000	1.000
3	"	500	1.500
6	"	200	1.200
10	"	100	1.000
22	"	25	550
46	"	20	920
94	"	15	1.410
1.417	"	10	14.170
1.600	suertes.—Juegan 18 millares.		33.750

El billete entero vale $ 2.50; el quinto vale $ 0.50.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de 80,000 pesos mn. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello.
40.pm.

SOCIEDAD COOPERATIVA
Telefónica Nacional

AL PÚBLICO

Se avisa al público que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto poner en vigencia desde el 1.º de Abril la tarifa de suscricion telefónica que á continuacion se expresa:

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á los accionistas, con arreglo al art. 21 de los estatutos: $ 4 mensuales.

A los no accionistas: $ 4.50 idem.

LÍNEAS DIRECTAS

Líneas directas y en combinacion con la Oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista, por mes: $ 8.

Idem idem idem idem de 10 cuadras al no accionista: $ 9.

Y no pasando de 20 cuadras, al accionista, por mes $ 9.

MIL PESOS ORO

Habiendo llegado á mi conocimiento la guerra solapada y mezquina que se me viene haciendo por el gran expendio que hace mi casa, El Tupí-Nambá de café tanto líquido como molido, el cual ha llegado á tomar proporciones colosales. Debido á esa propaganda mezquina que se me viene haciendo de que no puedo dar café puro al precio que lo expendo. Declaro y autorizo para que á cualquier hora del dia ó de la noche á la persona que se le dé la gana pueda llevar al químico que crea más conveniente una botella del rico néctar que expendo para su análisis.

Comprometiéndome desde ya á regalar mil pesos oro, siempre que no sea café puro el que se expende en mi establecimiento, como tambien declaro que el secreto para expender café puro y barato, el único que lo posee es Francisco San Roman, El Nihil Melius de la Elaboracion.

GRAN CAFÉ TUPÍ-NAMBA

CALLE BUENOS AIRES NÚMERO 298 Y 300
2462-ag.17-2ed.

Sociedad Industrias Nacionales
"La Estrella"

PAGO DEL 2.º DIVIDENDO POR EL 2.º TRIMESTRE VENCIDO

Se avisa á los señores accionistas de la Sociedad Industrias Nacionales "La Estrella" que desde el 30 de Julio en adelante pueden pasar por el escritorio de la Sociedad calle Rio Negro núm. 1, de 12 á 4 de la tarde á cobrar por cada accion un dividendo de 3 pesos y 90 centésimos. Además se pagarán 75 centésimos por cada accion integrada que le corresponde por el artículo 13 de los Estatutos, equivalente al 2.º trimestre del 6 % anual.

Montevideo, Julio 29 de 1889.

2576-ag.9. *El Secretario.*

Agency Company of Uruguay Limited
Calle Piedras, 213
(78 COLEMAN STREET, LONDON)

Dá dinero en cualquier cantidad al 9 % sobre hipoteca de fincas en la ciudad de Montevideo ó de campos que dén renta.

Se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Ocurrir al agente—

W. Murray Wilson.

Agente por:
The River Plate Trust Loan & Agency C.º, Limd
The Mortgage C.º of the River Plate Limd.
166-perm.-3.ªp.

BANCO DE ESPANA
Y
RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NÚMERO 5(

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se procederá á la cobranza de la sétima y última cuota de quince por ciento sobre las acciones desde el 1.º de Octubre hasta el 15 de Octubre próximo futuro.—Montevideo, Julio 1.º de 1889.
2269-otb.15-3.ªpág.

Sociedad Anónima Industrias Nacionales
"LA ESTRELLA"

PAGO DE LA SÉPTIMA CUOTA DEL 10 %

Se llama á los señores Accionistas á pagar la séptima cuota del diez por ciento desde el dia 25 al 30 del corriente mes, de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos, en el escritorio de la Sociedad, calle Rio Negro núm. 1, de 12 á 4 p. m. Se previene tambien á los señores Accionistas que el que no concurra en el plazo marcado, incurrirá en las penas que establecen los artículos 10 y 11 de los mismos Estatutos.

Montevideo, Julio 24 de 1889.

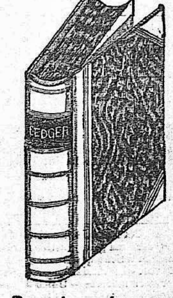
2544-jl.30. *El Secretario.*

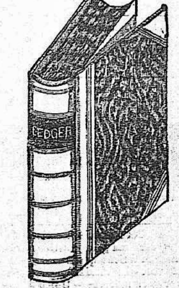


LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 230.—Montevideo.
39.perm.

Papeleria Galli y Ca.
Calle 25 de Mayo Ns. 304 á 321
ESQUINA ITUZAINGÓ





Departamento anexo
Calle Cerrito número 234

Gran taller de encuadernacion, recientemente montado con las máquinas más modernas para la fabricacion de libros en blanco de todas clases y rayados, para administraciones públicas, Bancos, casas de comercio, etc., etc.

MONTEVIDEO 113

A los consumidores de gas

Esta Gerencia tiene el honor de participar al público consumidor de gas que, debido á la reduccion en su precio, el de alquiler de los contadores á la mitad, desde el primero de Enero del corriente año, y á otras consideraciones, el consumo viene aumentándose; pero la Compañía deseosa que cuanto antes pueda lograr dar principio al plan indicado de algun tiempo á esta parte en los diarios de esta Capital, ha resuelto reducir el costo de los aparatos al punto de ponerlos al alcance de todos, y así lograr sus propósitos en bien de los consumidores.

Juan Ohren,
Gerente.

Montevideo, 1.º de Marzo de 1889.
9124-st.1º.

Julio 30 — 55

FOLLETIN

ADOLFO RACOT

La brecha de los lobos

ojos inundados en lágrimas, con las manos extendidas hácia el cielo, murmuró con voz desgarradora y sorda:

—¡Hija mia!...¡Abrazar á mi hija!...¡Piedad, Dios mio!...¡Perdon! ¡Compadeceos de mí!

XXVIII.

Como fácilmente se habrá comprendido, la carta que le habia traido el retrato de su hija venia de la esposa del comandante Guiscard, absoluto é inflexible que no se habia encargado de la educacion, ó para decir mejor, de la adoptacion de la pequeña Luisa (Antonina habia dado á su hija el nombre del coronel Luis de Preiac, muerto frente al enemigo) sino á condicion de que la madre abandonaria para siempre sus derechos con respeto á la niña y de que no la volveria á ver mas.

La niña crecia: iba á llegar á los siete años, la edad en que se empieza á pecar, como dicen las madres en su encantador lenguaje de amor. Era rubia, con ojos garzos, faccion que le daba el aspecto soñador y vaporoso de una pequeña hada.

Por una feliz casualidad, el fotógrafo de Orleans habia pescado esa expresion fugaz y hecho un verdadero retrato.

Si se recuerda que el comandante era uno de esos viejos veteranos intratables, á pesar de un gran fondo de bondad, uno de esos hombres que quieren que ante sí todo se prosterne, todo tenga una absoluta obediencia, la señora Guiscard se le parecia poco.

Era ésta una dulce criatura con la que el comandante se habia casado cuando no era aun sino sargento primero. Elevandose ella misma á medida que su marido ascendia en grados; se habia sentido sobrecojida de una admiracion y de un reconocimiento hácia él que no tardaron en convertirse en verdadero culto.

Es indispensable agregar que el comandante Guiscard amaba á su mujer, á pesar de los cabellos ya blancos de ésta, tanto como el primer dia que le habló de amor, despues del cual pidió su mano, en Nancy, en una pequeña tienda de merceria situada en la calle de Hacha, en frente de las famosas hermanas Macaron. Lejos de avergonzarse de sus humildes comienzos y de la baja condicion en que habia tomado á su mujer, el comandante Guiscard gustaba de mostrarse orgulloso por ello, y desde largo tiempo se conserva en el 12 de línea el recuerdo de las palabras que pronunció cierta noche, en la mesa del general comandante de la subdivision de Perpignan, aguijoneado por un vivaracho capitan llamado de Sainte-Lagune, que habia hablado con lijereza de un subteniente que acababa de contraer matrimonio con una lavandera que poseia el dote reglamentario.

—Qué es lo que hay en ello de asombroso y pobre todo de envilecedor? exclamo Guiscard. Hubo una reina de Polonia que comenzó por llamarse Maria Mignot. La emperatriz Catalina, esposa de Pedro el grande, empezó por enjuagar vasos en una posada y por otra cosa más, ¿Quién os dice que esta mujercita que nos ha repasado á todos cuellos postizos y camisas no sabrá portarse en un salon tan bien como si se llamara Yolanda de la Tourquipenche? ¡Eh! pardiez! señores, yo puedo hablar al respecto. Preguntad á la señora Guiscard, que está allí, sentada á la derecha de mi coronel. Cuando me casé con ella, yo no era mas que sargento primero: ella hacia encajes para poder vivir,—ya sabeis que Nancy es el pais de los encajes y de las salchichas; de allí no mas sale este comercio—y no llevaba sino gorrita. Iba al lavadero á lavar nuestra ropa por economia y...

Aquí el jeneral, que presidia la mesa, extendió la mano é interrumpió á Guiscard:

—Comandante, dijo; ciertamente que no hay nada que no sea honroso en vuestros recuerdos; sin embargo, vuestra mujer hubiera preferido sin duda...

Esta vez le llegó su turno á la señora Guiscard de tomar la palabra.

Pequeña, regordeta, con hermosos ojos negros que habian debido en otro tiempo introducir el fuego en el corazon del sarjento primero, alzó su cabeza, en la cual una gran rosa roja hacia resaltar el brillante plateado de sus blancos cabellos; avanzó un brazo rollizo y robusto, una mano corta, pero con las extremidades en los dedos muy finos y dijo:

—Mi jeneral, os pido la gracia de dejar continuar á mi marido: él no sabrá decir nada que no me haga mas orgullosa de él y de mi misma.

—Tiene razon, voto á brios, la esposa de mi alma. Os decia, pues, continuó el comandante, que ella iba al lavadero; Dios mio! sí, como las mujeres de obreros que no tienen cuatro criadas para estar limpias. Volvia estenuada; pero ¿qué importaba cuando nada nos hacia falta? Yo encontraba siempre mis comidas listas á la hora exacta, y ya sabeis, señores, lo que vale esto en nuestro oficio. Deudas nunca, puesto que nunca tampoco haciamos gastos inútiles: el lujo no lo conociamos. Si os dijese que cuando fuí ascendido á subteniente ella habia encontrado medio de hacer una reserva de setecientos lindos francos, lo cual yo no sospechaba, y que me trajo en la mañana de mi nombramiento, en hermosos luises de oro, diciéndome: "Toma, Arsenio (me llamo Arsenio: es mi nombre de pila), aquí tienes para que compres una hermosa levita de paño fino, una linda charretera de verdadero oro, para que hagas honor al 12.º y para qué estés hermoso..., ¿qué habriais hecho vosotros en mi lugar? Era de mañana: volvia de pasar mi parte, y á fé mia que me comí á besos á mi mujer. Creo que vosotros habriais hecho otro tanto, ¿no es verdad?

Todos empezaron á reir de la franqueza algo indiscreta del buen comandante. La señora Guiscard rió como todos, pero dulcemente, sin ruido, bajando la vista sin ninguna falsa modestia, pues poseia un tacto perfecto.

Habia allí tambien, al extremo de la mesa, un pequeño teniente que dijo al subteniente:

—Sabeis que se ha convertido en una gran señora despues de haber sido una antigua obrera de encajes?

—Os creo, dijo el intendente; yo me contentaria con ella.

Cuando la hilaridad se hubo disipado, el comandante Guiscard, que se habia mezclado en ella con un franco buen humor, replicó:

—¡Pues bien, señores! desde el dia en que cargué la charretera, no por eso dejó de ser la honrada mujer, la incomparable dueña de casa que habia conocido en la escuela de su padre y de su madre, campesinos de los alrededores de Novéaut—¡un triste nombre!—agregó el comandante á guisa de parentesis, pues es ahí en donde hoy concluye la pátria francesa y en donde comienza la aduana de los cascos de punta, ahí es en donde los buitres del resguardo aleman os saltan á las piernas para rejistraros y para apoderarse hasta de pequeños cuadros de felpa del *Bon-Marché*, como objetos prohibidos. Pero no hablemos de esto. Todo tiene su vuelta. A cada uno le llega su turno, y para entonces yo no estaré allí, pero vosotros sí, los jóvenes. Os decia, pues, que mi mujer, una vez que hube cargado la charretera, supo mantener su rango, y un dia, en Limoges, hasta fué distinguida por el obispo.

Un bufon de cuartel hizo en ese momento:

—¡Oh! ¡oh!

El comandante Guiscard frunció el entrecejo y volvió la cabeza, y divisando al mal graciaso, exclamó:

—¡Nada de bromas! ¡Eh! vos, teniente Lepoirier! Sabeis perfectamente lo que quiero decir. El obispo gustaba de las personas distinguidas, hé ahí todo, y la señora Guiscard tuvo el honor, sin haberlo solicitado, de ser escojida como demandadora á favor de los pequeños deshollinadores, pues vosotros sabeis que aun los hay allí; en Paris no es esto tan corriente, á causa de los tubos de estufas... En fin, señores, dijo por último el comandante notando que ya hacia unos veinte minutos bien contados que hablaba; ya la veis: ¿qué diferencia hay entre la señora Guiscard y las personas, á quienes respeto, que han tenido la suerte de recibir una noble educacion? Ninguna. Ella cree en Dios, como yo; ella me adora, y sin embargo no veria morir sin desesperarse, si la patria necesitara de mi vida... ¡Capitan Sainte-Lagune, exclamó el comandante Guiscard con una voz de trueno; la jóven lavandera que acaba de unir su destino al del teniente Fonfrede no es mas que lo que era mi mujer á su edad. Reflexionad, pues, antes de juzgar!

Se sintió un murmullo de aprobacion cuando hubo concluido el comandante. Y hasta muchas manos aplaudieron. El capitan Sainte-Lagune parecia excesivamente contrariado.

Y esta era la mujer excelente que, sin poder contenerse al imajinar el profundo dolor de Antonina, habia enviado á la madre, sin decir nada á su marido, el retraro de su hija. Este era, despues de treinta y dos años de matrimonio, su primer secreto, su primera desobediencia.

La carta que acompañaba la fotografía decia así:

"Sed feliz, querida hija: estos seis años me han sido crueles como un destierro; he visto á cada segundo vuestras facciones, cada dia mas acentuadas, en las de Luisa, con algo de mas dulce, de mas suave aun.

"Si mi marido supiese todo esto, haria una escena terrible, pues, á pesar de su edad conserva su vigor y sus cóleras.

"Pero no lo sabrá.

"Se lo diré á mi confesor: por vuestra parte rogareis por mí, y estoy segura de que Dios me absolverá.

"¡Si supieseis lo bonita que es vuestra hija! ¡Cómo crece!

"Ayer me decia:

"Veré á mamá algun dia en el cielo, ¿no es verdad, madrina?

"Es el nombre que, como sabeis, me da.

"Yo le respondí:

"Ruega á Dios bastante por ella, queridita mia; tu madre no ha muerto. Ha sido muy desgraciada; viaja lejos de aquí; tú la veras algun dia en la tierra.

"Y batiendo entonces sus pequeñas manos una contra otra, exclamó:

"—¡Oh! con tal de que yo no muera antes de que me abrace por primera vez, seré muy feliz!

"Hace ya tiempo que sabe leer y escribir.

"Le he dicho que me dé cuatro líneas para una antigua amiga á la cual yo escribía y que quizás no volveria á ver mas. Ella inmediatamente ha redactado las palabras que abjunto á su fotografía. ¡Vereis qué corazon! ¡Se diria que ha adivinado qué son para su madre!"

En efecto, junto con el retrato de Luisa y con la carta de la señora Guiscard, iba su pequeño pedazo de papel adornado con un pensamiento pintado á mano, encantador por la torpeza que demostraba, y sobre el papel las líneas siguientes, escritas con una letra de forma inglesa, fina y regular, trazadas evidentemente sobre líneas de antemano indicadas con lápiz y que cuidadosamente habian sido borradas con goma elástica:

"¡Os amo, señora, sin conoceros, porque sois una amiga de mi madrina, á quien tanto quiero!

"¡Espero veros algun dia: sois como mi madre tambien, desgraciada! Así me lo ha dicho la madrina.

"Si estuvieseis juntas os consolariais ambas. ¡Qué Dios ponga fin á vuestros sufrimientos y que os restituya las personas que amais!"

—Señor, dijo Grididau entrando en el comedor, en donde el doctor Planteseigle, sentado á la mesa delante de Pedro Dastugue, acababa de paladear su moka; señor, Hospierre está enganchado y creo que ya es tiempo de partir.

Planteseigle hizo un jesto de impaciencia y exclamó:

—¡Hospierre!... ¡siempre Hospierro! Os he dicho cien veces que el caballo que me ha dado la señora de Paradeze se llama Hotspur, h, o, t, s, p, u, r. Este es un nombre ingles, que quiere decir espuela ardiente. Es el sobre ombro de lord Percy... Y si tú hubieses leido á *Enrique IV*...

—¡Jesus! interrumpió Grididou; de modo que Enrique IV tambien era hombre de letras.

—¡Oh! no hablo de Enrique IV frances, sino del otro el ingles... el de Shakespeare. Pero soy muy estúpido al ponerme á conversar contigo... Pedro: ¿estás listo?

—Completamente listo, respondió el jóven artista que ya se habia cubierto la cabeza con un pequeño sombrero de viaje y pasado alrededor de su cuarpo la bandolera de un maletin de cuero rojo de Rusia.

—¿Y la maleta?

—Está en el carreton ingles... en el dogcard, en fin, como lo llamais, dijo Grididon.

—Bueno.

—Adios, mi buena Grididou, exclamó Pedro abrazando con efusion los buenos y rollizos carrillos que la sirvienta le tendia. Adios, y gracias.

—Soy yo quien debo agradeceros, á vos que me habeis sacado un vivo retrato de mi persona. ¡Qué contenta va á estar mi hija!

—Vamos, y basta de adioses, dijo Planteseigle; larguémonos.

Los dos hombres estuvieron en un momento en el carruaje. El pequeño caballo negro, de ojos brillantes, de robusto cuello, que recordaba los caballos del inmortal Fidias, partió como un rayo cuando Planteseigle le hubo soltado las riendas. Pero hasta la última vuelta del camino. Pedro tuvo que responder á los saludos supremos del pañuelo de Grididou, que queria verlo hasta el último minuto.

El carruaje franqueando un camino bien tenido pero erizado de subidas y bajadas, y ademas contorneado por una montaña guarnecida por un parapeto que apenas se elevaba á veinte centímetros; acababa de pasar un sendero de caza, bajo el bosque que caia formando ángulo recto sobre dicho camino, cuando de repente resonó un ruido extraño: era como un pistoletazo, con seguridad, una detonacion; y luego esta detonacion fué seguida de una segunda y de una tercera semejante á las primeras.

El caballo, como era natural, se espantó; pero Planteseigle tenia una mano segura: lo contuvo de una sofrenada, saltó fuera del carruaje, ató la bestia á un árbol, y dijo:

—¿Qué diablos es esto?

Empezaba á percibir gritos agudos, gritos de mujeres. Al mismo tiempo, el ruido de los caballos que relinchaban y se encabritaban se unia á los gritos.

Pedro palideció:

—¡Esa es la voz de la señorita de Chanvallon! dijo.

—¡Y la voz de la señorita Bernard! añadió Planteseigle.

Y se lanzaron sobre el sendero de caza.

Eran, en efecto, Marta y Antonina. Habian tomado, como tenian costumbre de hacerlo, muy amenudo los dos jóvenes potros que componian toda la caballeriza del señor de Chanvallon y que servian tanto para carruaje como para montarlos, y lanzándose al bosque.

El ruido de las extrañas explosiones, inexplicables hasta entonces, espantó á los caballos. Aunque muy buenas amazonas, las dos jóvenes lograron contener momentáneamente sus cabalgaduras, pero era evidente que éstas no deseaban sino emprender la carrera.

No tuvieron, sin embargo, tiempo para ello: en un mismo instante Planteseigle, con sus manos de hércules, asió de las narices al caballo de Antonina, y Pedro, haciendo encabritarse el de Marta, lo obligaba á mantenerse tranquilo, mediante una ruda sofrenada.

—¡Ah! gracias, señor! exclamó Marta. Estoy segura de que sin vosotros estábamos perdidas.

—Pero ¿de dónde viene ese ruido? dijo Antonina, despues de haber dirijido á á Plantessigle una sonrisa de gratitud que estuvo á punto de hacer perder el sentido al pobre hombre.

Pedro hizo un movimiento, y extendiendo las manos dijo:

—¡Escuchad!!

Se sintió un ruido de ramas que eran estrujadas y rotas: alguien huia.

—Doctor, presto, esclamó Pedro: tened los dos caballos: quiero saber el nombre de ese infame, miserable, que acecha amazonas para espantarles los caballos con petardos.

Y se lanzó en la espesura.

El ruido de las ramas rotas continuó; un momento despues cesaba, oyéndose en seguida gritos horribles de cólera y tambien de dolor.

—¡Oh! Dios mio! exclamó Antonina, ¿qué sucede?

—Dejad hacer á ese jóven, señorita, dijo Planteseigle; tiene buenos puños, y os juro que sereis vengado.

En el mismo momento un ruido de las ramas rotas y de hojas pisoteadas se aproximó, viéndose aparecer á Pedro arrastrando por el cuello de la levita á un hombre casi completamente calvo—pues habia perdido su peluca en la lucha—de cráneo punteagudo, de escasísimo pelo, rojo, con los ojos saltados, y que ya no trataba de defenderse.